



Área de Presidencia

Secretaría General del Pleno.

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2018-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2018 siendo las diez horas y trece minutos se reunió el Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Sesiones del Palacio Insular, bajo la **Presidencia del Ilmo. Sr. Don CARLOS ALONSO RODRIGUEZ**, Presidente de dicha Excm. Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA de la misma, previo cumplimiento de los requisitos legales para ello prevenidos, con asistencia del **Sr. Interventor de Fondos, Don ANTONIO MESSIA DE YRAOLA** y del **Secretario General, Don DOMINGO JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ**.

Concurren los Señores Consejeros:

Grupo Coalición Canaria.

Don Efraín Medina Hernández.
Don Antonio García Marichal.
Don Alberto Bernabé Teja.
Don Jesús Morales Martínez.
Don Félix Fariña Rodríguez.
Don Leopoldo Benjumea Gámez.

Grupo Socialista.

Doña Josefa María Mesa Mora.
Don Aurelio Abreu Expósito.
Don Miguel Ángel Pérez Hernández.
Doña Amaya Conde Martínez.
Don José Antonio Valbuena Alonso.
Don Manuel Fernando Martínez Álvarez.
Doña Estefanía Castro Chávez.

Grupo Popular.

Don Manuel Domínguez González.
Don Pedro Suárez López de Vergara.
Doña Ana Zurita Expósito.
Don Manuel Fernández Vega.
Don Sebastián Ledesma Martín.

Doña Natalia Asunción Mármol Reyes.

Grupo Podemos.

Don Fernando Sabaté Bel.

Doña Milagros de la Rosa Hormiga.

Don Julio Concepción Pérez.

Doña Francisca Rosa Rivero Cabeza.

Doña María José Belda Hernández.

Asisten como Directores/as Insulares:

Doña María Dolores Alonso Álamo.

Doña Juana María Reyes Melián.

Don Juan Carlos Pérez Frías.

Doña Marta Arocha Correa.

Don Jesús Martín de Bernardo Rodríguez.

Doña Ofelia Manjón- Cabeza Cruz.

Doña Juana de la Rosa González.

Don Javier Rodríguez Medina.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

ÁREA DE PRESIDENCIA.

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ASESORAMIENTO LEGAL AL
PLENO Y A LAS COMISIONES PLENARIAS, DE REGISTRO Y FE
PÚBLICA DE DICHS ORGANOS.**

1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas los días 4 y 22 de diciembre de 2017.

A continuación se procede a dar lectura a las actas de la sesiones celebradas los días 4 y 22 de diciembre de 2017, las cuales, no presentándose objeciones ni enmiendas a las mismas, son aprobadas por unanimidad de los asistentes.

VICESECRETARÍA GENERAL.

2.- Dación de cuenta de los decretos y resoluciones de los órganos superiores y directivos de la Administración Insular, así como de las resoluciones en fase ADO/M adoptados en el mes de diciembre de 2017, en cumplimiento de lo previsto en el artº 62 del R.O.F.

En cumplimiento de lo que dispone el artº 62 del R.O.F. a los efectos de control y fiscalización de la gestión de los órganos de gobierno a que se refiere el artº. 33.2,e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se da cuenta de los decretos de la Presidencia, de las resoluciones de los Consejeros Insulares

de Área, Consejeros Delegados y demás órganos superiores y directivos de la Administración Insular, así como de las resoluciones en fase ADO/M adoptados durante el mes de diciembre de 2017

En relación con este punto, toma la palabra el Sr. D. Fernando Sabaté Bel del Grupo Podemos, para pedir aclaraciones relativas a dos decretos y tres resoluciones en fase ADOM de las cuales se da cuenta en este punto.

La primera pregunta va dirigida al Sr. D. Aurelio Abreu Expósito, Consejero Insular del Área de Cooperación Municipal, Vivienda y Aguas en relación con el expediente de delegación en dicho Consejero del inicio del procedimiento de reintegro total o parcial a determinados beneficiarios del Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas 2016.

La segunda pregunta va dirigida al Sr. D. Miguel Ángel Pérez Hernández, Consejero Insular del Área de Política Territorial, en relación a la aprobación inicial de la modificación del Plan Especial de Ordenación del Puerto de Santa Cruz de Tenerife: Litoral de Valleseco.

La tercera y última cuestión va dirigida al Sr. D. Alberto Bernabé Teja, Consejero Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior, en relación con tres resoluciones en fase ADOM en las que se aprueba y reconoce un gasto de 1.465,90 euros cada una por los conceptos de Redacción Memoria Mantenimiento de Playa Grande, Charco Araña y Charco Viento respectivamente.

El primero en contestar es el Sr. D. Aurelio Abreu Expósito que explica que dicho expediente de devolución corresponde a la parte que los ayuntamientos no justifican del total de la subvención concedida dentro del Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas 2016.

A la segunda pregunta, el Sr. D. Miguel Ángel Pérez Hernández se manifiesta en el sentido de que todo plan especial municipal de urbanismo tiene que solicitar los informes correspondientes al Cabildo y los diferentes Servicios son los encargados de evacuar dichos informes. Como en este caso, el Ayuntamiento de Santa Cruz lo hace en relación con la Playa de Valleseco.

En relación con la tercera cuestión, El Sr. D. Alberto Bernabé Teja manifiesta que tendrá que consultar los expedientes para poder dar una respuesta más detallada pero que con toda seguridad estos tres ADOM se corresponden con tres actuaciones del Programa Tenerife y el Mar. En concreto a la redacción y memoria del mantenimiento de las actuaciones en Playa Grande, Charco Araña y Charco del Viento.

Sin más que debatir, **el Pleno queda enterado** de los decretos y resoluciones de los órganos superiores y directivos de la Administración Insular, así como de las resoluciones en fase ADOM adoptados en el mes de diciembre de 2017.

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE RÉGIMEN JURÍDICO,
RELACIONES SINDICALES Y SECTOR PÚBLICO.**

3.- Dación de cuenta de Acuerdos de Consejo de Gobierno Insular de resolución de expedientes de compatibilidad, en el ejercicio de la competencia delegada por Acuerdo Plenario de fecha 30 de octubre de 2015.

Vistos los Acuerdos del Consejo de Gobierno Insular, en sesiones de 20 y 29 de diciembre de 2017, de expedientes de compatibilidad de diverso personal, en el ejercicio de la competencia delegada por Acuerdo plenario, aprobado en sesión celebrada el 30 de octubre de 2015, **este Pleno queda enterado** en los términos que obran en los referidos expediente de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, sesión de 20 de diciembre de 2017:

- Reconocimiento de compatibilidad a **don Andrey Pavlyuchenkov Pavlyuchenkov, empleado del Organismo Autónomo Patronato Insular de Música**, entre la actividad principal que desarrolla a jornada completa como músico-instrumentista de viola, categoría tutti, grupo profesional A (1), en la Orquesta Sinfónica de Tenerife y la **actividad privada** consistente en la prestación de servicios por cuenta ajena, en la empresa ASOCIACIÓN CENTRO CANARIO DE MÚSICA IBEROAMERICANA, como músico instrumentista de viola de la Orquesta de Cámara Garajonay, en el concierto que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 2017, en la Iglesia de la Asunción, sita en San Sebastián de La Gomera; en los términos que constan en el referido Acuerdo.

SEGUNDO.- Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, sesión de 29 de diciembre de 2017:

1.- Reconocimiento de compatibilidad a **don Jérobi Batista Díaz**, entre la actividad principal que desarrolla a jornada completa como Técnico Jurídico en la **entidad mercantil Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.** y la **actividad privada** por cuenta propia, de asesoramiento jurídico como Abogado; en los términos que constan en el referido Acuerdo.

2.- Reconocimiento de compatibilidad a **don Juan José Hernández González**, entre la actividad principal que desarrolla jornada a tiempo completo en esta **Corporación Insular**, como Ingeniero Industrial en el Programa de prácticas profesionales Cabildo INSERTA y la **actividad privada** por cuenta propia, como administrador de la Comunidad de Bienes Erques, en la que ostenta, asimismo, un 47 % de las participaciones de la referida comunidad; en los términos que constan en el referido Acuerdo.

4.- Dación de cuenta de aprobación, por el Consejo de Gobierno Insular, del Convenio Marco entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Universidad "Miguel Hernández" de Elche, para la realización de prácticas externas universitarias.

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión de 20 de diciembre de 2017 relativo al expediente de Convenio de Cooperación Educativa entre el Cabildo Insular de Tenerife y la **Universidad Miguel Hernández de Elche**, para la realización de prácticas externas en el ámbito del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos Consorcios y el Sector Público adscrito al mismo, en el ejercicio de la competencia delegada por Acuerdo Plenario, **este Pleno queda enterado** en los términos que obran en el expediente

5.- Dación de cuenta de aprobación, por Consejo de Gobierno Insular, del Convenio de Colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Instituto de Enseñanza Secundaria "Virgen de la Candelaria" para la realización de prácticas externas de Formación Dual.

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión de 29 de diciembre de 2017 relativo al expediente de Convenio de Cooperación Educativa entre el Cabildo Insular de Tenerife y el **Instituto de Enseñanza Secundaria Virgen de la Candelaria** para la realización de prácticas externas en la modalidad Formación Dual en el ámbito del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos Consorcios y el Sector Público adscrito al mismo, este Pleno queda enterado en los términos que obran en el referido expediente.

SERVICIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

6.- Dación de cuenta del Decreto de la Presidencia de 14 de diciembre de 2017 en cuya virtud se procede a la adjudicación, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Secretario General del Pleno a D. Domingo Jesús Hernández Hernández.

El Pleno queda enterado del Decreto de la Presidencia de la Corporación de fecha 14 de diciembre de 2017, en cuya virtud se procede a la adjudicación, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Secretario General del Pleno a D. Domingo Jesús Hernández Hernández, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

ÁREA DE EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE EMPLEO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y COMERCIO.

7.- Dación de cuenta del acuerdo de Consejo de Gobierno Insular relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración entre la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA) y esta Corporación para la ejecución de las actividades de orientación enmarcadas dentro del proyecto de mejora de la empleabilidad "Activa-2017"

Visto Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el pasado 12 de diciembre de 2017 relativo a la Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA) y esta Corporación para la ejecución de las actividades de orientación enmarcadas dentro del proyecto de mejora de la empleabilidad "Activa-2017", este Pleno queda enterado del referido acuerdo en los términos que obran en el expediente.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO.

8.- Propuesta relativa a la resolución de las reclamaciones presentadas y aprobación definitiva, en su caso, del Presupuesto General del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2018.

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2017, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Excm. Corporación para el ejercicio 2018, la Plantilla de Funcionarios y Personal Laboral al Servicio Directo, Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, así como los expedientes relativos a la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de los Organismos Autónomos Consejo Insular de Aguas, Patronato Insular de Música, Museos y Centros e Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, y de las Entidades Públicas Empresariales Balsas de Tenerife y Tenerife Espacio de las Artes para el ejercicio 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **el Presupuesto inicialmente aprobado fue expuesto al público durante quince días hábiles, a los efectos de la presentación de reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, contados a partir del día 1 de enero de 2018,** fecha de publicación del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia, **finalizando dicho plazo el 22 de enero de 2018.**

En el periodo de exposición pública, y según informe emitido por el Centro de Servicios al Ciudadano, se ha presentado la siguiente reclamación a la aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2018, de acuerdo a lo siguiente:

Año	Registro	Oficina	Fecha	Nif Int.	Interesado/Destinataro
2018	6534	1	22/01/2018 13:03	P8890001D	FEDERACION CANARIA DE MUNICIPIOS

Del mismo modo, **con fecha 23 de enero de 2018,** tiene entrada en el Registro General de la Corporación la siguiente reclamación:

Año	Registro	Oficina	Fecha	Nif Int.	Interesado/Destinataro
2018	6856	1	23/01/2018 10:54		GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, BIENVENIDO

El procedimiento de reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto está previsto en los artículos 170 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 20 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

El motivo alegado para la interposición de la reclamación presentada en plazo por el **Sr. D. Ignacio Rodríguez Jorge, Presidente del Comisionado Insular de Tenerife de la Federación Canaria de Municipios (FECAM)**, se basa en la omisión del crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la entidad local en materia de prestación del servicio de prevención y extinción de incendios en los municipios con población inferior a 20.000,00 habitantes, por lo que se solicita el incremento de la partida destinada al Consorcio de Prevención, Extinción y Salvamento de la Isla de Tenerife al objeto de incluir la cantidad adicional necesaria para asumir la aportación económica que actualmente soportan dichos municipios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2 del Real Decreto 500/1990, **únicamente se podrán entablar reclamaciones contra el Presupuesto en los siguientes supuestos:**

"a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto."

Conforme determina el citado artículo 170, en su apartado primero, que refiere a la reclamación administrativa, expresa **que tendrán la consideración de interesados:**

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.

b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **corresponde al Pleno de la Corporación el conocimiento y resolución de las reclamaciones que se interpongan por los interesados durante los quince días de exposición pública, para cuya resolución dispone de un plazo de un mes, tras lo cual se considerará el Presupuesto definitivamente aprobado.**

En consideración con los antecedentes anteriores, y el marco jurídico que resulta de aplicación, respecto a **la reclamación** presentada por el **Sr. D. Ignacio Rodríguez Jorge, Presidente del Comisionado Insular de Tenerife de la Federación Canaria de Municipios (FECAM)**, la Dirección de la Asesoría Jurídica del Cabildo Insular de Tenerife emite informe al respecto, manifestando lo siguiente:

*En relación con la solicitud de informe sobre la reclamación presentada por el Comisionado Insular de la Isla de Tenerife de la FECAM en el plazo de exposición pública del Presupuesto General del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio de 2018, esta Asesoría Jurídica emite el siguiente **INFORME**:*

PRIMERO.- *La reclamación presentada por el Comisionado Insular de la Isla de Tenerife de la FECAM tiene por objeto lo que se considera constituye una omisión en el Presupuesto inicialmente aprobado, por no incluirse el crédito necesario para asumir la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.*

Y lo que se pretende es que se incremente la partida destinada al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife, incluyendo la cantidad adicional necesaria para asumir la aportación económica que actualmente soportan los municipios de menos de 20.000 habitantes.

Es decir, lo que se pretende, en definitiva, es que el Cabildo asuma en exclusiva el coste de la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, de modo que para los Ayuntamientos de esos municipios la prestación de ese servicio sea totalmente gratuita.

SEGUNDO.- *Sobre esta cuestión (atribución a la Corporación Insular de la competencia para prestar y financiar en exclusiva el servicio de prevención y extinción de incendios en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes) ya existe un informe emitido por la Secretaría General del Pleno con fecha 30 de marzo de 2015, cuyas conclusiones pasamos a reproducir a continuación:*

*1.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración, **los servicios de prevención y extinción de incendios** continúan en el **ámbito competencial propio de los municipios**, con independencia del número de habitantes (artículo 25 de la LRBRL).*

*2.- En los municipios de más de 20.000 habitantes, la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios es de **carácter obligatorio** para los municipios (artículo 26 de la LRBRL).*

3.- Con esta modificación de la Ley 7/1985, no se implanta un nuevo modelo competencial, sino que se ajusta el sistema con ciertos cambios, siempre destinados a mejorar los resultados

de estabilidad y sostenibilidad económica de las Entidades Locales y del conjunto del sistema político-administrativo. La atribución como competencia propia a las Diputaciones y Cabildos de la prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios en los municipios de menos de 20.000 habitantes, **cuando éstos no procedan a su prestación**, se justifica en que hasta la reforma operada por la ley 27/2013, no existía obligatoriedad de prestación de dichos servicios para ninguna Administración pública (sólo lo era para los de población superior a los 20.000 habitantes.)

4.- El artículo 31 de la LRBRL, que no ha sufrido variación alguna, establece en su apartado segundo que "son fines propios y específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social y, en particular:

a) Asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal..."

5.- En la línea que preside el espíritu de la modificación de la LRBRL, ha de coordinarse necesariamente la atribución de competencias en determinadas materias y la suficiencia de recursos para ello. Todo reconocimiento de competencia propia que por ley se efectúe a favor de las Entidades Locales debe ir acompañado de los recursos correspondientes, asegurando la estabilidad presupuestaria y suficiencia financiera.

6.- En este sentido, **el artículo 36.2 articula el sistema que ha de seguir el Cabildo para el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 36.1.c), ya que no puede concluirse que la atribución de la competencia y su ejercicio con carácter subsidiario**, cuando no lo presten los municipios con población inferior a los 20.000 habitantes, **haga recaer en el Cabildo la financiación exclusiva y la gratuidad para los titulares de la competencia**. En el supuesto de los municipios integrados en el Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, con independencia del número de habitantes, ya se viene prestando dicho servicio a través de esta forma de gestión, y para los que no están integrados en el mismo, el Cabildo promoverá la inclusión de éstos y en el caso de que ésta no llegue a materializarse, podrá optar por la aplicación del mecanismo previsto en el artículo 36.2 de la LRBRL, todo ello en la medida que se trata de un servicio de competencia municipal, que la administración insular sólo prestaría con carácter subsidiario y que, por tanto, cabría repercutir el gasto derivado del mismo frente al obligado principal-titular de la competencia.

Estas conclusiones siguen siendo plenamente vigentes en la actualidad y aplicables a la reclamación que nos ocupa, lo que conduce, hemos de adelantar ya desde este momento, a su desestimación.

Lo explicamos con mayor detalle a continuación.

TERCERO.- Con posterioridad a la emisión de ese informe entra en vigor la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en cuyo artículo 13 se establece lo siguiente:

Artículo 13. Prestación de servicios municipales por los cabildos insulares.

1. Los cabildos insulares **podrán asumir** la prestación de servicios municipales de los municipios con población inferior a los 20.000 habitantes previstos en la legislación básica de régimen local, **conforme a lo establecido en dicha legislación.**

2. Para la prestación por los cabildos insulares de los servicios de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes, y de prevención y extinción de incendios en los de menos de 20.000 habitantes, será preciso que el cabildo insular respectivo conceda a los municipios un plazo de dos meses para que manifiesten su voluntad de prestarlos. **En caso de que manifiesten** que no van a prestarlos o transcurrido el plazo sin que hayan dado una respuesta expresa, **se asumirá la prestación por el cabildo insular.**

3. Sin perjuicio de la asistencia prevista en el artículo 11 de la presente ley, los cabildos insulares prestarán los servicios de administración electrónica y la contratación centralizada en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

La remisión a la legislación básica de régimen local nos obliga a traer a colación y recordar lo dispuesto en los artículos 25.2.f) y 36 de la Ley de Bases de Régimen Local, conforme al cual:

Artículo 25.

...//...

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

...//...

f) Policía local, protección civil, **prevención y extinción de incendios.**

Artículo 36.

1. Son competencias propias de la Diputación o entidad equivalente las que le atribuyan en este concepto las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública y, en todo caso, las siguientes:

...//...

c) La prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal y el fomento o, en su caso, coordinación de la prestación unificada de servicios de

los municipios de su respectivo ámbito territorial. En particular, asumirá la prestación de los servicios de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes, y de prevención y extinción de incendios en los de menos de 20.000 habitantes, **cuando éstos no procedan a su prestación.**

...//...

2. **A los efectos de lo dispuesto en las letras a), b) y c)** del apartado anterior, la Diputación o entidad equivalente:

a) Aprueba anualmente un plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, en cuya elaboración deben participar los Municipios de la Provincia. El plan, que deberá contener una memoria justificativa de sus objetivos y **de los criterios de DISTRIBUCIÓN de los fondos**, criterios que en todo caso han de ser objetivos y equitativos y entre los que estará el análisis de los costes efectivos de los servicios de los municipios, **PODRÁ financiarse con medios propios de la Diputación o entidad equivalente, las aportaciones municipales y las subvenciones que acuerden la Comunidad Autónoma** y el Estado con cargo a sus respectivos presupuestos. Sin perjuicio de las competencias reconocidas en los Estatutos de Autonomía y de las anteriormente asumidas y ratificadas por éstos, la Comunidad Autónoma asegura, en su territorio, la coordinación de los diversos planes provinciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de esta Ley.

Cuando la Diputación detecte que los costes efectivos de los servicios prestados por los municipios son superiores a los de los servicios coordinados o prestados por ella, incluirá en el plan provincial fórmulas de prestación unificada o supramunicipal para reducir sus costes efectivos.

El Estado y la Comunidad Autónoma, en su caso, pueden sujetar sus subvenciones a determinados criterios y condiciones en su utilización o empleo y tendrán en cuenta el análisis de los costes efectivos de los servicios de los municipios.

CUARTO.- A la vista de las disposiciones anteriores, han de realizarse las siguientes precisiones:

1. Los titulares de la competencia para prestar el servicio de prevención y extinción de incendios son los Ayuntamientos.

2. En los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, si el servicio no es prestado por el titular de la competencia (el Ayuntamiento), éste será asumido por el Cabildo, **pero para ello ha de seguirse un procedimiento.** El servicio NO SE ASUME DE CUALQUIER MANERA **NI DE FORMA AUTOMÁTICA.**

3. ¿Qué procedimiento?. El establecido en el artículo 13.2 de la Ley de Cabildos en relación con lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, lo que obliga a otorgar a los Ayuntamientos afectados la posibilidad de manifestar su voluntad de prestar el servicio, y para el caso de que éste no fuera asumido por las Corporaciones Locales, a elaborar y aprobar anualmente un plan

de cooperación, que necesariamente ha de contener los criterios de distribución de fondos, criterios que en todo caso han de ser objetivos y **equitativos** y entre los que estará el análisis de los costes efectivos de los servicios de los municipios.

4. El servicio NO ES ASUMIDO A COSTE CERO PARA LOS AYUNTAMIENTOS.

La previsión contenida en el artículo 13.2 de la Ley de Cabildos ("En caso de que manifiesten que no van a prestarlos o transcurrido el plazo sin que hayan dado una respuesta expresa, se asumirá la prestación por el cabildo insular") NO IMPLICA GRATUIDAD del servicio para los Ayuntamientos, pues a lo que obliga la Ley es a ejercer la competencia **conforme a lo establecido en la legislación básica de régimen local** (Los cabildos insulares **podrán asumir** la prestación de servicios municipales de los municipios con población inferior a los 20.000 habitantes previstos en la legislación básica de régimen local, **conforme a lo establecido en dicha legislación**).

Y en la legislación de régimen local (artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local más arriba transcrito) lo que se establece es que la financiación requiere de un análisis de costes, que deben distribuirse de forma equitativa, admitiéndose la financiación con medios propios de la Diputación o entidad equivalente (Cabildo), aportaciones municipales y las subvenciones que acuerde la Comunidad Autónoma.

De ello se desprende que no existe una obligación legal para el Cabildo de asumir íntegramente el coste de este servicio.

QUINTO.- A la vista de cuanto antecede, ha de concluirse, como ya lo hiciera la Secretaría del Pleno en su informe de fecha 30 de marzo de 2015, que el ejercicio con carácter subsidiario por el Cabildo de la competencia para prestar el servicio de prevención y extinción de incendios en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes no implica la gratuidad del servicio para los municipios (titulares de la competencia).

En relación con **la reclamación presentada con fecha 23 de enero de 2018 por D. Bienvenido Gutiérrez González, con DNI 42005987-Y**, el Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público, manifiesta lo siguiente:

"El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2017, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Excmo. Corporación para el ejercicio 2018, la Plantilla de Funcionarios y Personal Laboral al Servicio Directo, Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, así como los expedientes relativos a la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de los Organismos Autónomos Consejo Insular de Aguas, Patronato Insular de Música, Museos y Centros e Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, y de

las Entidades Públicas Empresariales Balsas de Tenerife y Tenerife Espacio de las Artes para el ejercicio 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **el Presupuesto inicialmente aprobado fue expuesto al público durante quince días hábiles, a los efectos de la presentación de reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, contados a partir del día 1 de enero de 2018, fecha de publicación del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando dicho plazo el 22 de enero de 2018.**

Con fecha 23 de enero de 2018, fecha de Registro General de Entrada del Cabildo Insular de Tenerife, D. Bienvenido Gutiérrez González, con DNI 42005987-Y, ha presentado reclamación contra el Presupuesto General del Cabildo Insular de Tenerife..

El artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que "Los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse:

a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.

b) **En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentaria se establezca**

c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.

e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Los registros electrónicos de todas y cada una de las Administraciones, deberán ser plenamente interoperables, de modo que se garantice su compatibilidad informática e interconexión, así como la transmisión telemática de los asientos registrales y de los documentos que se presenten en cualquiera de los registros.

Por otro lado, el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales dispone que "Las solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos o entidades dirijan a los órganos de las Administraciones públicas, a través del operador al que se le ha encomendado la prestación del servicio postal universal, **se presentarán en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento que se quiera enviar, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión.** Estas circunstancias deberán figurar en el resguardo justificativo de su admisión. El remitente también podrá exigir que se hagan constar las

circunstancias del envío, previa comparación de su identidad con el original, en la primera página de la copia, fotocopia u otro tipo de reproducción del documento principal que se quiera enviar, que deberá aportarse como forma de recibo que acredite la presentación de aquél ante el órgano administrativo competente.

Practicadas las diligencias indicadas, el propio remitente cerrará el sobre, y el empleado formalizará y entregará el resguardo de admisión, cuya matriz archivará en la oficina.

Los envíos aceptados por el operador al que se encomienda la prestación del servicio postal universal, siguiendo las formalidades previstas en este artículo, se considerarán debidamente presentados, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en su normativa de desarrollo

*A la vista de lo anterior, y dado que **la reclamación fue presentada con fecha 23 de enero de 2018, la misma debe inadmitirse por extemporánea.***

Por todo lo expuesto anteriormente, previo dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia, el Pleno, por mayoría, con catorce (14) votos a favor de los Consejeros presentes de los Grupos Políticos Coalición Canaria-PNC (8) y Socialista (6), cinco (5) votos en contra de los Consejeros presentes del Grupo Político Podemos, y seis (6) abstenciones de los Consejeros presentes del Grupo Político Popular, acuerda:

PRIMERO: Desestimar las reclamaciones presentadas, quedando **definitivamente aprobado** el Presupuesto General de esta Excm. Corporación para el Ejercicio 2018, la Plantilla de Funcionarios y Personal Laboral al Servicio Directo, Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, así como los expedientes relativos a la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de los Organismos Autónomos Consejo Insular de Aguas, Patronato Insular de Música, Museos y Centros e Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, y de las Entidades Públicas Empresariales Balsas de Tenerife y Tenerife Espacio de las Artes para el ejercicio 2018.

SEGUNDO: Corregir los errores materiales detectados en el acuerdo Plenario de fecha 22 de diciembre de 2017, relativo a la aprobación del proyecto de Presupuesto General del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2018, conforme a lo siguiente:

A) Detectado error material en la documentación presentada por el Servicio Administrativo de Sector Público en relación al listado de entidades que integran el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018, detallado en el punto QUINTO del Acuerdo Plenario del 22 de diciembre de 2017, y visto que la entidad Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA) ha sido tenida en cuenta en todos los informes y listados que conforman el Presupuesto Consolidado del Cabildo Insular de Tenerife, pero que por error no se ha incluido en el listado presentado con el resumen de todos los presupuestos o estados de previsión de ingresos y gastos de las entidades que integran el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018, se propone la siguiente corrección de error material:

- Incluir el resumen de Pérdidas y Ganancias de la entidad **GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)**, como se detalla a continuación:

**GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE,
S.A.**

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	IMPORTE
INGRESOS	8.331.530,87€
GASTOS	8.398.300,54€
RESULTADO	-66.769,67€
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	66.770,00€

B) Detectado error material en relación a la normativa mencionada en el punto QUINTO del Acuerdo Plenario del 22 de diciembre de 2017, se propone su corrección conforme a lo siguiente:

Donde dice:

...//...

"QUINTO.- en los términos establecidos en la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

...//...

Debe decir:

...//...

"QUINTO.- en los términos establecidos en el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público."

...//...

d) Comparecencias

9.- Comparecencia, a petición propia, de D. Efraín Medina Hernández, Consejero de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico, para informar sobre los resultados del I Plan Insular de Emprendimiento de la Isla de Tenerife y Líneas Estratégicas del II Plan.

Comparece el Consejero del Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico de este Cabildo Insular, D. Efraín Medina Hernández, a petición propia, para informar acerca de los resultados del I Plan Insular de Emprendimiento de la isla de Tenerife y de las líneas estratégicas del II Plan, cuya intervención así como la de los Portavoces de los Grupos Políticos de esta Corporación constan íntegramente en el Diario de Sesiones del Pleno previsto en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico

de esta Corporación, a las que, resumidamente, se hace referencia a continuación:

Comienza el compareciente diciendo que el Plan Insular de Fomento del Emprendimiento de Tenerife, es un Plan conjunto que integra a todos los Agentes participantes (Cabildo, Ayuntamientos y Entidades públicas y privadas vinculadas al Emprendimiento), aprobado por unanimidad en sesión del Pleno de 23 de abril de 2012. Fue un consenso en un momento en que teníamos que responder a las necesidades de creación de empleo en un momento en que el empleo público ralentizó la generación de empleo y los emprendedores tomaron la rienda de la contratación. Hemos trabajado en la misma dirección todos los días del año para poder aportar, ayudar, entender las ideas de negocio y convertirlas en modelo.

El Plan fue consensado para sacar adelante los objetivos que se plantearon y que siguen trabajándose para conseguir tener una mejor isla, más emprendedora, más competitiva, más generadora de oportunidades en todos los sectores productivos.

El objetivo general es fomentar la actividad emprendedora en Tenerife según criterios de calidad, innovación y sostenibilidad

Comprende 6 Líneas Estratégicas:

L.E. 1: Fomento del Espíritu Emprendedor

L.E. 2: Mejora de las capacidades empresariales

L.E. 3: Apoyo en el proceso de diseño y puesta en marcha de iniciativas empresariales.

L.E. 4: Acceso a la financiación.

L.E. 5: Apoyo en la consolidación de nuevas empresas.

L.E. 6: Potenciación de los recursos para el emprendimiento

Y 3 Ejes Transversales:

- Innovación.
- Incorporación de la Perspectiva de género – transversalidad de género – igualdad de oportunidades
- Responsabilidad Social. Sostenibilidad y Gestión Ambiental

Los principales resultados obtenidos por cada línea estratégica son:

L.E. 1: Fomento del Espíritu Emprendedor:

- Se impartieron 266 talleres de sensibilización para emprender, tanto en Centros Educativos (Bachillerato y Ciclos formativos) como con otro tipo de entidades (ONGs fundamentalmente). La participación está aumentando y nos demandan actividades para fomentar el emprendimiento y nosotros pretendemos seguir trabajando en esa línea
- En dichos talleres participaron 4.614 asistentes.
- Se han organizado 43 Jornadas de Fomento del Emprendimiento que han contado con más 4000 participantes. La participación y la

colaboración de Ayuntamientos y entidades públicas y privadas es y seguirá siendo fundamental

- Se ha colaborado con la Fundación General de la Universidad de La Laguna con el Programa "Enseñar para Emprender" dirigido a alumnos de primaria. Así, para apoyar el desarrollo del proyecto, en el año 2015 se realizó una aportación de 34.139,95 € y, en el año 2016, una aportación de 17.900,00 €. Esta experiencia ha sido tan enriquecedora que es un modelo a exportar y que se están implementando en diferentes lugares. El cooperativismo, el comercio justo, los valores de responsabilidad social han formado parte vital de dicho proyecto que debemos seguir potenciando.
- En emprendimiento tecnológico e innovador hemos de destacar que en los dos últimos años se han impartido 4498 horas de formación.

L.E. 2: Mejora de las capacidades empresariales:

En esta línea se ha hecho un especial esfuerzo en la mejora de la formación de los emprendedores, así como en el fomento de la colaboración y la cooperación. Todas las entidades nos hemos esforzado en una total coordinación con la finalidad de no dispersar los recursos que es vital para el plan.

- Se han impartido 301 Cursos de Formación en los que han participado 4679 emprendedores desde diferentes áreas del Cabildo. La colaboración con otras entidades ha sido fundamental
Estos cursos ha abordado, fundamentalmente, los siguientes temas: Creación de empresas (35%), Gestión empresarial (17%), Marketing (13%), redes sociales y comercio electrónico (13%), atención al cliente (13%), coaching e inteligencia emocional (9%), innovación, tecnología, ciencia, robótica, etc... Servicios que demanda la persona emprendedora y que también se detectan en los planes de viabilidad como amenazas y debilidades para fortalecer el tejido emprendedor.
- Se han impartido 283 Talleres y actividades, que han contado con la participación de más de 20.000 personas con espíritu emprendedor destinados a la mejora de sus ideas y proyectos empresariales.
- Se han organizado 45 encuentros de Networking, que han contado con la participación de 750 empresas. Estos encuentros pretendían poner en contacto empresas de modo que pudieran establecer acuerdos comerciales o de colaboración sobre todo en el sector servicios innovadores y empresas intensivas en conocimiento.
- Se han visitado múltiples empresas con la finalidad de aumentar su capacidad en calidad con procesos que permitan consolidar el proyecto.
- Mención especial merece el emprendimiento innovador donde han impulsado 34 Startups, empresas emergentes, en los dos últimos dos años así como la creación de 134 empresas impulsadas dentro del Programa de Emprendimiento INCYDE, además de ello este Cabildo trabaja muy directamente con la Escuela de Organización Industrial del Ministerio de Industria y Comercio habiendo desarrollado 44

proyectos en los espacios Coworking del Cabildo de Tenerife, especialmente en empresas de carácter innovador.

- Igualmente el programa Tenerife Invierte en el año 2016 ha captado 2.000.000 € con 52 inversores (Business Angels).
- Destacamos que el número de empresas alojadas hasta el día de hoy en Emprendimiento Tecnológico en los viveros de empresas es de 31 con una tasa de ocupación del 90%, con una inversión por dichas empresas de 3.800.000 €, 128 trabajadores en 2017 y una facturación anual de casi 2.000.000 €.

L.E. 3: Apoyo en el proceso de diseño y puesta en marcha de iniciativas empresariales.

Se trata de una de las principales Líneas de actuación llevadas a cabo. Se pretende apoyar a las personas que quieren emprender durante todo el proceso, desde la definición de su modelo de negocio hasta la puesta en marcha de la empresa.

Las principales acciones realizadas son:

- Edición y publicación de Manuales Informativos y difusión de información estadística relevante para los emprendedores así como destacar las buenas prácticas en diferentes segmentos de la empresa.
- Asesoramiento empresarial integral para la puesta en marcha de una empresa: análisis del modelo de negocio, formas jurídicas, trámites, fiscalidad, normativa laboral, etc. con un índice de satisfacción absolutamente sobresaliente. En este aspecto debo destacar la entrega y dedicación de todo el personal que toma los proyectos como si de ellos se tratara. Algunos resultados:
 - Se ha asesorado a 5.781 emprendedores.
 - Se han creado 1.495 empresas, que han supuesto la creación de 2.690 puestos de trabajo.
- Apoyo financiación de la Ventanilla Única Empresarial y asesoramiento con personal propio para temas relacionados con las competencias de este Cabildo
- Perfil de los emprendedores atendidos:

Distribución por sexo	
Hombres	Mujeres
52%	48%

Distribución por edad	
Entre 16 y 19 años	4%
Entre 20 y 39 años	56%
entre 40 y 59 años	36%
Más de 60 años	4%

Distribución por nivel de estudios	
Primarios	8%
Secundarios	8%

Distribución por situación laboral	
Desempleados	56%
Trabajadores cuenta ajena	15%

Bachillerato	18%
Ciclos (medio y superior)	30%
Universitarios	36%

Autónomos	17%
Estudiantes	12%

L.E. 4: Acceso a la financiación:

Esta es otra de las principales líneas de actuación, ya que el acceso a la financiación es, generalmente, uno de los principales problemas a los que se enfrentan los emprendedores.

- Se ha editado material informativo sobre financiación pública y privada para emprender.
- Se ha prestado asesoramiento sobre financiación a aproximadamente 5.200 emprendedores.
- Convocatoria de Subvenciones para la Puesta en marcha de Iniciativas Empresariales: se trata de la medida principal en esta línea de actuación. Se financian gastos de constitución y gastos corrientes para la puesta en marcha del negocio. Resultados 2012-2016:
 - o 183 empresas subvencionadas en el período / media: 37 empresas subvencionadas/año
 - o 393 puestos de trabajo creados en el período/ media: 79 puestos de trabajo/año
 - o Crédito destinado durante el período: 775.000 €/ media: 155.000 €/año.
 - o Subvención media: 4.235 €.
- Apoyo en la tramitación de ayudas concedidas por otros Organismos (Pago Único, Ayuda al Empleo Autónomo, etc).
- Entidad colaboradora con SODECAN en la tramitación de los microcréditos JEREMIE: 23 microcréditos tramitados.
- Microcréditos "Estamos con Ellas": proyecto piloto de microcréditos destinado a financiar proyectos desarrollados por mujeres. Se han financiado 4 empresas/2.500 € cada una.
- Foros de inversión del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife con quien trabajamos íntimamente ligados para el emprendimiento innovador
- Formamos parte de la Sociedad de Avaes de Canarias

L.E. 5: Apoyo en la consolidación de nuevas empresas.

- Se ha hecho una recopilación y difusión de información sobre Viveros y Centros de Empresas (a demanda de los emprendedores).
- Diseño y difusión de aplicación para seguimiento de nuevas empresas que permite a estas valorar las desviaciones respecto a las previsiones iniciales.
- Se han llevado a cabo dos Programas sectoriales de consolidación de empresas: se realiza un diagnóstico de la situación de la empresa, se

sugieren una serie de mejoras a introducir y se lleva a cabo un acompañamiento durante el proceso de introducción de las mejoras.

- Programa Microart: 100 empresas/artesanos.
- Programa Emprendemoda: 31 empresas.
- Se han realizado Sesiones de coaching empresarial personalizadas: 61 emprendedores/empresarios.
- El Observatorio de la Calidad ha hecho un enorme trabajo para concienciar al tejido emprendedor de la necesidad imperiosa de trabajar en criterios de calidad. En este aspecto se han realizado más de 300 actividades con la finalidad de profundizar en la calidad y su aplicación en los procesos emprendedores. Destacamos talleres, semana europea de la calidad, etc.

L.E. 6: Potenciación de los recursos para el emprendimiento:

- Plan de Formación para técnicos de emprendimiento: Se realizó un diagnóstico de necesidades formativas de los técnicos que trabajan en el ámbito del emprendimiento en la isla de Tenerife. Atendiendo a los resultados obtenidos:
 - Se impartieron 6 acciones formativas (modelos de negocio, análisis financiero, comercio electrónico, aplicaciones en la nube)
 - Se contó con la participación de 140 técnicos.
- Se llevó a cabo un proceso tendente a mejorar coordinación interna en Cabildo de Tenerife. Este trabajo culminó con la elaboración y publicación de la Carta de Servicios de Asesoramiento Empresarial.
- Se diseñó el logotipo imagen del Plan de Emprendimiento.

PRINCIPALES RESULTADOS 2012-2016	
Emprendedores Asesorados	5.781
Emprendedores Formados	4.132
Proyectos Subvencionados en Iniciativas Empresariales	183
Empresas creadas	1.495
Puestos de trabajo creados	2.690
Participantes en talleres de motivación para emprender	5.014
Técnicos de emprendimiento formados	140

COSTE DE EJECUCIÓN DEL PLAN	
PERSONAL (Técnicos PRODAE) (*)	1.329.177,08
Financiación SCE	759.997,92
Financiación propia	569.179,16
Convocatorias Subvenciones Iniciativas Empresariales	775.000,00
Resto de actividades realizadas	247.521,00
Aportación a la V.U.E.	122.500,00
TOTAL	2.474.198,08

(*) Durante los años 2013, 2014 y 2015 se contó con 18 técnicos contratados en el marco del programa PRODAE y en el año 2016 con 14 técnicos.

Interviene por el Grupo Podemos la Consejera D^a Francisca Rivero Cabeza, agradeciendo la comparecencia del Consejero así como felicitando al personal del Servicio por el trabajo desarrollado. Señala que no ven plasmadas algunas cuestiones que habían planteado con anterioridad y que analizados ambos planes dice que básicamente son el mismo plan ya que apenas hay diferencias entre ellos, ni en la parte de diagnóstico, de líneas, etc. son las mismas 6 líneas en un plan y en el otro, y no apreciamos muchas diferencias entre las acciones de uno y otro, solicitando que les trasladen los datos.

Continúa diciendo que debemos superar una visión un tanto neoliberal de la cultura del emprendimiento, cultura que no está muy desarrollada en Canarias, la vocación emprendedora en el estado español y en Canarias está muy por debajo de sus homólogos europeos, en ese sentido es importante que haya políticas públicas que fomenten y difundan los valores del emprendimiento, pero cuidado, cuando decimos que debemos superar esa cultura neoliberal nos referimos a que no se debe potenciar solo el emprendimiento individual que, en muchos casos, se puede convertir incluso en una autoexplotación sin casi ningún tipo de contraprestación. Es importante que difundamos más y mejor la cultura del emprendimiento colectivo, del emprendimiento social, del apoyo a las empresas de economía social, el cooperativismo, aquellas empresas que no buscan el lucro en sí mismo sino la mejora de las condiciones de vida, y eso es algo que no les parece que esté como líneas transversales de este Plan, pensamos que está hecho muy en clave de emprendimiento individual. Nos gustaría saber, con detalle, cuáles han sido y son las entidades que han formado parte del mismo. Queremos que se cuente no solo con la Universidad sino con la Cátedra de Economía Social de la Universidad de La Laguna, que está haciendo un magnífico trabajo y consideramos que debe formar parte de la mesa Tenerife Emprende. No detectamos que haya una

línea clara a la creación de cooperativas, siendo Canarias la única comunidad que no tiene una ley de cooperativas.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Popular, D. Sebastián Ledesma Martín, diciendo que considera muy positivo el I Plan Insular de Emprendimiento de Tenerife porque se ha abierto una puerta importante para que muchas personas puedan apostar por la emprendeduría, para que ese espíritu emprendedor cale también en la sociedad. Felicita al compareciente y a su equipo de trabajo, porque cree que el Consejero es una persona que apuesta por ello, y también por haber apostado porque los artesanos se hayan organizado no sólo de forma individual sino incluso colectiva para trabajar. Creemos que la emprendeduría es básica y agradece al compareciente la apuesta que se ha hecho en el Presupuesto del Cabildo Insular por el "cheque emprendedor" que ha nacido o lo ha liderado el municipio de Los Realejos, porque es en el inicio donde las administraciones tienen que estar al lado de los emprendedores. Lo que se está haciendo bien hay que mejorarlo y por eso creemos en el II Plan de emprendimiento, que mejorando y retocando algunas cuestiones, va a llegar a la sociedad, así como el trasladar la emprendeduría a los colegios para que se pueda también incentivar a los alumnos a apostar por esa línea, termina felicitando el trabajo realizado por el área.

Interviene la Portavoz del Grupo Socialista, D^a Josefa M^a Mesa Mora, felicitando también al Consejero y a su equipo de trabajo por la labor desarrollada, destacando el consenso obtenido y el fomento de las actividades emprendedoras en las diferentes líneas y por haberlo realizado de una forma transversal trabajando con Medio Ambiente, con Agricultura, con Innovación, con Igualdad, enriquece muchísimo las diferentes aportaciones del Cabildo y a este II Plan de emprendimiento de forma importante, trabajarlo con los colegios, con las universidades, con los ayuntamientos a través de diferentes y múltiples talleres, en comercio justo, en cooperativas, cree que también supone la sensibilidad y el poder despertar las inquietudes personales sobre todo en esas edades pequeñas, cree que es bueno y que debe seguir potenciándose esa línea porque supone un cambio de mentalidad necesario para incentivar esa creación de empresas tan necesarias, que son las que van a crear en un futuro muchos más empleos. Felicitarlos por la creación de nuevas empresas emergentes, por el logro de crear una carta de servicios que ha sido una demanda de los empresarios para que sepan en todo momento dónde dirigirse, lo que les pueden ofertar y ofrecer las diferentes Áreas del Cabildo, etc., siendo una manera clara y necesaria de llegar a todos los empresarios. La formación cree que es vital, la innovación y la creación de nuevos yacimientos de empleo y la modernización del tejido empresarial.

Interviene por el Grupo Coalición Canaria D. Leopoldo Benjumea Gámez, Consejero Delegado de Empleo de este Cabildo Insular, recordando que mientras se hacían recortes el Cabildo invertía en empleo y emprendimiento. Felicita al Consejero y a todo su equipo de desarrollo socioeconómico, a los Ayuntamientos y a todos los actores que han participado y realizado algún tipo de aportación al I Plan de Emprendimiento. En estos momentos nos encontramos en el periodo de escucha para conocer las aportaciones y mejoras que debemos implementar en el II Plan de Emprendimiento que estimamos que se pondrá en marcha

en el mes de marzo. Después habrá un proceso de información pública para aquellas personas que no pudieron participar.

Las principales líneas del I Plan de Emprendimiento se basan fundamentalmente en la formación de personas emprendedoras dotándolas de una serie de competencias y habilidades para que puedan generar proyectos empresariales pero también proyectos sociales, y sobre todo generar creatividad como es la estrategia 2030, generar personas que puedan participar y ayudar en su vida diaria, generar diferentes proyectos que hagan que mejore socialmente la sociedad. Entre ellas se encuentra una línea de sensibilización donde se han realizado diferentes talleres y fomentado la economía social con un proyecto con la ULL y la Fundación General donde tratamos de plantar la semilla en nuestros jóvenes, en nuestros niños de primaria y secundaria, para que en un futuro ellos puedan optar por el emprendimiento social o por una cooperativa.

También la formación para mejorar las competencias en emprendimiento, no solo la creación de empresas tradicionalmente económicas sino también las empresas sociales. Por otro lado, el asesoramiento y tutorización para trabajar el pre y el pos, facilitándoles las herramientas suficientes para trabajar la parte de consolidación y ver si realmente se están cumpliendo las expectativas de su proyecto para que tengan continuidad en el tiempo evitando el emprendicidio. Se han materializado más de 1495 proyectos y creado 2700 empleos, luego el emprendimiento ayuda a la generación de empleo. También se han generado subvenciones a iniciativas empresariales o "cheque emprendedor" desde el año 2012 y también hemos participado junto con el Área Tenerife 2030 y el Parque Científico y Tecnológico en buscar inversores que puedan desarrollar iniciativas en la isla de Tenerife así como apoyar a emprendedores con falta de recursos para poner en marcha su iniciativa empresarial. Otro punto a destacar por su importancia es que la coordinación entre las diferentes áreas como Tenerife 2030, Agricultura, Desarrollo Socioeconómico, Empleo, Igualdad, está funcionando, resaltando asimismo la coordinación con otras Administraciones.

Se producen dos turnos más de intervenciones del compareciente y de los Portavoces de los Grupos Políticos de esta Corporación, todo lo cual consta íntegramente en el ya citado Diario de Sesiones del Pleno previsto en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico de esta Corporación.

e) Mociones de los Grupos Políticos Insulares.

10.- Moción institucional rechazando la declaración de Jerusalén como capital de Israel.

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, **por unanimidad**, acuerda aprobar la siguiente

Moción Institucional:

“Con motivo de la decisión unilateral de la Presidencia de los Estados Unidos de trasladar la embajada de ese país a la ciudad de Jerusalén, lo que de facto supone su reconocimiento como capital del Estado de Israel, el Cabildo Insular de Tenerife efectúa la siguiente **Declaración Institucional**:

- **El Cabildo Insular de Tenerife, manifiesta su rechazo a la declaración unilateral realizada por parte del gobierno de Estados Unidos en cuanto a designar Jerusalén como capital de Israel, e insta al Gobierno Español a no reconocer tal declaración y continuar apostando por una vía dialogada para alcanzar la paz entre Israel y Palestina.”**

11.- Moción de los Grupos Nacionalista de Coalición Canaria-PNC y Socialista para la firma inmediata del nuevo Convenio de Carreteras Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, así como la reclamación de las cantidades adeudadas en el Convenio 2009-2017.

Vista moción que presentan los Grupos Nacionalista de Coalición Canaria-PNC y Socialista para la firma inmediata del nuevo Convenio de Carreteras Estado-Comunidad Autónoma de Canarias y la reclamación de las cantidades adeudadas por el Estado a Canarias en el Convenio 2009-2017, del siguiente contenido literal:

“Marco Normativo.

La Constitución Española reconoce en su artículo 138.1, la particularidad del hecho insular. El ser un territorio de origen volcánico, aislado del resto del continente y a su vez fragmentado en 7 unidades insulares condiciona todos y cada uno de los aspectos de nuestra vida diaria. La movilidad es, sin lugar a dudas, una de las necesidades del ser humano que más fuertemente está influenciada por esta especificidad insular.

El Estatuto de Autonomía de Canarias atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de carreteras. Esta premisa no supone que el Estado no tenga Obligaciones legales de financiación sobre las vías insulares. La Ley 20/1991, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en su artículo 95 establece que: “se considerarán de interés general, a efectos de su inclusión en los créditos correspondientes de los Presupuestos Generales del Estado, entre otras, las obras de infraestructura que conecten los principales núcleos urbanos de Canarias”. En su artículo 96 mandata que “las inversiones estatales no serán inferiores al promedio que correspondiese para el conjunto de las comunidades autónomas, excluidas de este cómputo las inversiones que compensen el hecho insular”.

Como consecuencia de ello se firmó en 1994 el primer convenio para la financiación y ejecución de carreteras en Canarias.

En este mismo sentido la Ley 19/1994, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en su artículo 12 establece la obligación de que los Presupuestos Generales del Estado recojan cada año las partidas

presupuestarias que resulten precisas para dotar las transferencias correspondientes a las inversiones del Estado en infraestructuras en Canarias.

Por este motivo en 1997 se suscribió un nuevo convenio entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras, que sustituía al anterior, ampliando sus actuaciones. Este último, a su vez, fue sustituido nueve años después por el vigente convenio de carreteras entre el Gobierno de Canarias y el Ministerio de Fomento, suscrito el 31 de enero de 2006. Actualizado en 2009 por una adenda, contempla un total de 60 actuaciones en la red de interés regional, con una inversión prevista para el periodo 2006-2017 de 2.437 millones de Euros, actuaciones que fueron reajustadas en el año 2010, manteniéndose la fecha de vigencia del mismo.

Convenio de Carreteras Estado-Canarias. La situación de la red viaria en Tenerife

El Cabildo Insular de Tenerife, desde la aprobación del PIOT (año 2002- si bien los estudios se inician en el 1997-), diseña el viario insular de alta capacidad que debe implementarse en la Isla, partiendo de los datos de prognosis estimada de tráfico. En este diseño, ya aprobado en el PIOT se contemplaban actuaciones tan relevantes como el "cierre de Vías de Alta Capacidad" o "Anillo Insular de Carreteras" y las mejoras de las autopistas existentes Norte y Sur, además de variantes a núcleos poblacionales consolidados. (Variante Área Metropolitana, Variante núcleos turísticos del Sur).

Con estas directrices se elaboró la planificación de los trabajos (redacción de Proyectos, trámites ambientales, expropiaciones y ejecuciones de obra) por parte del Gobierno de Canarias (ya que son vías de Interés Regional) cuya senda financiera se traduce en el Convenio de Carreteras Estado-Comunidad Autónoma, instrumento que permitiría al Gobierno de Canarias planificar, proyectar, contratar y ejecutar las obras.

En el año 2009 se aprueba la Adenda al convenio actual donde se prevén un total de inversión de 1.308 Mill € hasta el 2017.

Se establecía la siguiente Planificación económica y senda de gasto:

2012: 207 mill €

2013: 207 mill €

2014: 225 mill €

2015: 220,50 mill €

2016: 223.50 mill €

2017: 225 mill €

Sin embargo, el Estado, con la llegada del Partido Popular de la mano de Mariano Rajoy al Gobierno, unilateralmente desde 2012 modificó la senda de gasto, reduciendo las anualidades:

La realidad de la aportación del Estado es la siguiente:

2012: 68,54 Mill € : 138,46 Mill € menos

2013: 54,19 mill € : 152,81 Mill € menos

2014: 54,19 mill € : 170,81 Mill € menos

2015: 54,19 mill € : 166,31 Mill € menos

2016: 94,19 mill € : 129,31 Mill € menos

2017: 94.19 mill € : 130,81 Mill € menos

Lo que supone que en seis años se ha recibido 888,51 Mill € menos por parte del Estado, siendo este un grave incumplimiento por parte del Estado al Convenio suscrito con Canarias en materia de Carreteras.

Las consecuencias derivadas de la no ejecución del Convenio de Carreteras Estado-Canarias, se traducen en la situación de congestión que sufren las principales vías de Tenerife y nuestros ciudadanos que soportan un inaceptable aumento de las horas de desplazamiento, y por consiguiente de costes de los usuarios y pérdida de competitividad al que se le añade un coste medioambiental de elevada importancia.

Esta situación injustificada, ha traído además las siguientes afecciones:

-Paralizaciones y retrasos en las obras ya iniciadas (Vía Litoral de Santa Cruz de Tenerife, Ofra el Chorrillo, Adeje-Santiago del Teide)

-Pérdida de puestos de trabajo directos e indirectos (incalculable si consideramos la red de empresas suministradoras y subcontratistas que trabajan para obras de infraestructuras de esta envergadura).

-Cierre de empresas suministradoras: Para una pequeña empresa del sector de la construcción, la pérdida de un contrato de suministro o de subcontratación con una obra como un tramo de autopista supone la quiebra automática de la empresa y el cierre de la misma.

-Imposibilidad de acometer las Obras planificadas: Cierre Anillo El Tanque-Santiago del Teide, Ampliación TF 1 y Ampliación TF5 con la implantación de Bus-VAO.

Tenerife se enfrenta a unos problemas de movilidad muy importantes, fruto del nivel de saturación en que se encuentra la red, especialmente en las autopistas.

Un indicador valioso de este nivel de saturación es la relación de vehículos por kilómetro de red. Este indicador es en extremo preocupante, porque el crecimiento del parque móvil es muy acelerado.

En Tenerife tenemos 413 vehículos/Km. de carreteras siendo este ratio en la Península de 112 vehículos/Km. de carreteras.

Nuestra tasa de motorización es de 773 vehículos cada 1.000 habitantes. En España, la media es de 471 vehículos por cada mil habitantes.

Nuestro parque móvil asciende a más de 700.000 vehículos lo que hace un ratio de 413 vehículos por km de carretera, cuando en la península este ratio es de aproximadamente 112 vehículos / km de carretera.

El 87% de nuestras carreteras tienen una IMD mayor a 10.000 veh./día. Y un 57% superan los 25.000 vehículos al día.

Especialmente preocupante e insostenible es el nivel de congestión de la autopista del Norte, TF-5, alcanzándose IMD de 107.000 veh./día en el entorno del Campus de Guajara. Detectándose desde el año 2013 una senda de crecimiento positivo de intensidad de tráfico. En la TF-5 aproximadamente 200 días al año una media de 15.000 vehículos soportan retenciones de 25 km con tiempos medios de recorrido de 1-1,5 horas.

Al mismo tiempo, no podemos perder de vista el estado de saturación que ya presenta la Autopista del Sur, TF-1, con un crecimiento acelerado de la IMD, que alcanza actualmente en la zona de Guaza los 80.000 veh./día.

Nuestras vías además son el medio de conexión con los otros medios de transporte vitales para un territorio insular, Puertos y Aeropuertos, y no podemos permitir que el sistema viario suponga una merma en el derecho de movilidad de todos los ciudadanos de Tenerife con el exterior.

Ante esta situación, el Cabildo Insular de Tenerife, viene reclamando de manera insistente, por todos los medios institucionales (ya se han aprobado varias Mociones con apoyo de todas las fuerzas políticas representadas en el Pleno del Cabildo Insular) lo que es evidente:

Teniendo en cuenta las Competencias de la Comunidad Autónoma materia de Carreteras, definidas en la Ley de Carreteras de Canarias, es imprescindible que el Gobierno de Canarias, bajo el amparo del Convenio de carreteras Estado-Canarias aborde de manera inaplazable y urgente la ejecución de las obras pendientes:

A) ANILLO INSULAR DE CARRETERAS

1. Tramo entre Santiago del Teide y el Tanque.

B) AUTOPISTA NORTE TF-5

1. Carril BUS VAO La Orotava-Guamasa

C) AUTOPISTA SUR TF-1

1. Tercer carril San Isidro-Las Américas

Estas tres actuaciones que deben de considerarse urgentes, deberían haberse ejecutado con el Convenio de Carreteras Estado-Canarias 2006-2017 que incomprensiblemente el Estado dejó con un 70% menos de inversión, lo que ha hecho imposible su materialización.

Pues bien, con este escenario, el Gobierno de Canarias, ha elaborado el marco de trabajo para un nuevo convenio de carreteras Estado-Canarias 2018-2025 que posibilitara la ejecución de todas las obras necesarias. Sin embargo, nos encontramos con un aplazamiento *sine-die* por parte del Estado a la aprobación de dicho documento, lo que se traducirá en nuevos retrasos en la ejecución de las obras que son de carácter urgente en la isla de Tenerife.

A esto se le añade que, en estos días, el Tribunal Supremo, ha dado la razón al Gobierno de Canarias en su denuncia al Estado por incumplimiento del Convenio de Carreteras en el año 2012 (138,4 millones de Euros- a los que hay que añadir los intereses devengados-). Cantidad que deberá sumarse a las cantidades adeudadas de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, ya que la propia sentencia establece el carácter vinculante de los Convenios de Colaboración. Es decir, El Estado, con su decisión de recorte unilateral de casi 900 millones de euros, cometió una grave injusticia con Canarias, ahora refrendada por el Tribunal Supremo.

La propia sentencia del Tribunal Supremo cita textualmente "Corresponde a la Administración General del Estado la financiación de las obras de infraestructura de interés general, ejecutadas en el Archipiélago Canario. Se trata de una obligación impuesta por normas que atienden a la finalidad de compensar el déficit estructural de Canarias en relación con el resto del territorio nacional. Las obras de infraestructura a las que se refiere el convenio, cuya ejecución material se encomendó a la Comunidad Autónoma Canaria, no consiste en una iniciativa unilateral de la Administración autonómica, libremente asumida en ejercicio de competencias propias, sino que tiene su causa en unos compromisos derivados directamente de un negocio jurídico bilateral, en el cual la aportación financiera a cargo del Ministerio de Fomento viene impuesta por Ley y se debía corresponder con el coste real de las actuaciones programadas, dando lugar a un equilibrio económico en la posición de ambas Administraciones".

Por todo ello, se propone al Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, el siguiente ACUERDO:

1.-Instar al Estado a la firma urgente del nuevo Convenio de Carreteras Estado-Canarias 2018-2025 de manera que se posibilite la urgente licitación de las actuaciones pendientes y prioritarias en materia de carreteras en Tenerife.

2.- Instar al Estado, tal como dicta la sentencia del Tribunal Supremo, al reintegro de las cantidades adeudadas a Canarias en el Convenio de Carreteras 2006-2017. Cantidad que en su totalidad asciende a 888,51 Mill € y que ha dado lugar a un retraso inadmisibles en la ejecución de obras en carreteras prioritarias en Tenerife, dando como resultado el grado de congestión intolerable en las principales carreteras de Tenerife.

3.-Instar al Gobierno de Canarias, a que una vez se firme el Convenio de Carreteras Estado-Canarias 2018-2026 o se reintegran las cantidades adeudadas del Convenio de Carreteras 2006-2017, se prioricen de manera urgente las obras ya reclamadas en la isla de Tenerife atendiendo -tal como

se aprobó institucionalmente con anterioridad en este Pleno insular- a los criterios objetivos de situación inaceptable de congestión viaria que sufre la isla de Tenerife. "Una vez se firme el Convenio de Carreteras Estado - Canarias 2018 - 2026 o se reintegran las cantidades adeudadas del Convenio de Carreteras 2006 -2017, lo que sea más favorable, se prioricen".

Vista enmienda de adición propuesta por el Grupo Popular, con el siguiente contenido:

"Instar al Gobierno de Canarias a hacer público el contenido del Documento del nuevo convenio de Carreteras que está negociando con el Estado, de manera que se posibilite que todos los grupos políticos con representación en este Cabildo conozcan las actuaciones que el Gobierno de Canarias considera prioritarias para la Isla."

Asimismo los Grupos proponentes de la moción presentan una enmienda de rectificación de la redacción del punto 3 de la parte dispositiva propuesta en la misma, del siguiente tenor:

"3.-Instar al Gobierno de Canarias, a que una vez se firme el Convenio de Carreteras Estado-Canarias 2018-2025 o se reintegren las cantidades adeudadas del Convenio de Carreteras 2006-2017, lo que sea más favorable, se prioricen de manera urgente las obras ya reclamadas en la Isla de Tenerife -tal como se aprobó institucionalmente con anterioridad en este Pleno insular- atendiendo a los criterios objetivos de situación inaceptable de congestión viaria que sufre la isla de Tenerife."

Celebrado el oportuno debate que consta íntegramente en el Diario de Sesiones del Pleno previsto en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico de esta Corporación, así como la correspondiente votación, en primer lugar de la enmienda de adición propuesta por el Grupo Popular con un resultado de 20 votos a favor de los Consejeros de los Grupos Coalición Canaria-PNC (5), Socialista (4), Popular (6) y Podemos (5) y 3 votos en contra de los Consejeros D. Jesús Morales Martínez (CC-PNC), D. Aurelio Abreu Expósito (PSOE) y D. José Antonio Valbuena Alonso (PSOE), no votando el resto de los Consejeros presentes en el momento de la votación, con lo cual la enmienda de adición resulta aprobada; en segundo lugar, de la enmienda de rectificación del punto 3 de la parte dispositiva de la moción que se aprueba por unanimidad; finalmente se vota la moción con las enmiendas incorporadas, que resulta aprobada por 20 votos a favor de los Consejeros de los Grupos Coalición Canaria-PNC (5), Socialista (4), Popular (6) y Podemos (5), no votando el resto de los Consejeros presentes en el momento de la votación.

En consecuencia con lo anterior, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

1.- Instar al Estado a la firma urgente del nuevo Convenio de Carreteras Estado-Canarias 2018-2025 de manera que se posibilite la urgente licitación de las actuaciones pendientes y prioritarias en materia de carreteras en Tenerife.

2.- Instar al Estado, tal como dicta la sentencia del Tribunal Supremo, al reintegro de las cantidades adeudadas a Canarias en el

Convenio de Carreteras 2006-2017. Cantidad que en su totalidad asciende a 888,51 Mill € y que ha dado lugar a un retraso inadmisibles en la ejecución de obras en carreteras prioritarias en Tenerife, dando como resultado el grado de congestión intolerable en las principales carreteras de Tenerife.

3.- Instar al Gobierno de Canarias, a que una vez se firme el Convenio de Carreteras Estado-Canarias 2018-2025 o se reintegren las cantidades adeudadas del Convenio de Carreteras 2006-2017, lo que sea más favorable, se prioricen de manera urgente las obras ya reclamadas en la Isla de Tenerife -tal como se aprobó institucionalmente con anterioridad en este Pleno insular- atendiendo a los criterios objetivos de situación inaceptable de congestión viaria que sufre la isla de Tenerife.

4.- Instar al Gobierno de Canarias a hacer público el contenido del Documento del nuevo convenio de Carreteras que está negociando con el Estado, de manera que se posibilite que todos los grupos políticos con representación en este Cabildo conozcan las actuaciones que el Gobierno de Canarias considera prioritarias para la Isla.

12.- Moción de los Grupos Nacionalista de Coalición Canaria-PNC y Socialista para la mejora de las políticas de atención e integración de los extranjeros inmigrantes.

Vista moción que presentan los Grupos Nacionalista de Coalición Canaria-PNC y Socialista para la mejora de las políticas de atención e integración de los extranjeros inmigrantes, del siguiente contenido literal:

“Tras varios años en los que al Archipiélago han llegado solo de forma esporádica pequeñas embarcaciones con grupos reducidos de personas, hemos observado en el último cuatrimestre del 2017 un repunte en la llegada a nuestras costas de cayucos, con 36, 95 y hasta 103 personas, en una estampa que nos recuerda los sucesos que dieron lugar a la gran llegada de inmigrantes irregulares a Canarias en el año 2006 (31.245 personas llegaron a Canarias, de los que 17.345 arribaron a Tenerife), lo que nos hace pensar en una activación de la ruta de entrada a Europa por el Archipiélago, a través del África Occidental por el Atlántico.

Esta circunstancia puede deberse a que el tráfico de personas esté siendo desviado a otras rutas ante la dificultad de las utilizadas actualmente, la ruta del Mediterráneo, debido a un mayor control de las aguas y las fronteras por partes de los países de destino, y posiblemente, a ese hecho se suma también la constatación del “maltrato” a los que son sometidas muchas personas inmigrantes en algunos territorios que deben atravesar antes de alcanzar la costa mediterránea.

En 2015 para acceder a Europa, utilizaron la vía marítima, a través de Canarias, en patera 870 personas, en 2016, fueron 663. Entre enero y octubre de 2017, lo hicieron 254 personas, en una tendencia claramente descendente, no obstante a finales de noviembre tres pateras arribaron a Canarias en menos de una semana, a lo que hay que añadir, el cayuco interceptado a escasas millas del Archipiélago el pasado 16 de octubre, en el que fueron rescatadas 95 personas, con el resultado en estos dos meses

de tantas personas inmigrantes sin papeles como los llegados en los primeros 10 meses del año.

El comienzo del 2018 con la llegada de otra patera a Costa Teguisse (Lanzarote) con un resultado de 20 inmigrantes y el fallecimiento de otros siete, una vez más pone de manifiesto que sigue existiendo muchas personas capaces de "arriesgar todo por un futuro mejor", así como la persistencia del fenómeno del incremento de frecuencia de llegada a las islas.

Entre las embarcaciones que han arribado a las Islas encontramos dos diferencias: las pateras que llegan procedentes de Marruecos, con pocas personas a bordo y habitualmente de origen marroquí; y las que llegan de la ruta, procedentes de Mauritania o Senegal, denominadas cayucos, y más numerosas y cuyos pasajeros proceden en su mayoría de países de África Occidental.

De forma general, para muchos de estas personas inmigrantes irregulares, Canarias es una mera estación de tránsito hacia países europeos, no obstante, para aquellos que prefieren quedarse en esta Isla.

La ausencia de previsión y planificación de la respuesta institucional ante posibles llegadas masivas de inmigrantes a las costas españolas, ha originado situaciones alarmantes y respuestas improvisadas como demuestran hechos acontecidos recientemente en Málaga, donde el CIE se colapsó y fueron internados casi 500 inmigrantes en las instalaciones de la futura cárcel de Archidona, sin inaugurar, a pesar de estar prohibido por la Ley de Extranjería. Lo que demuestra que en la mayoría de las situaciones no acaban las inclemencias para las personas inmigrantes en situación irregular al llegar a las costas españolas, y es que sus condiciones de vida no han sido una prioridad para los distintos Gobiernos españoles.

Como ejemplo, lo acontecido en nuestra isla el pasado mes de diciembre, donde la insuficiencia de recursos adecuados para la acogida humanitaria por parte de las ONGs, provocó que el Ministerio de Interior decidiera desplazar a 28 personas de las 96 que habían estado ingresadas desde octubre, en el Centro de Internamiento de Extranjeros (CEI) de Hoya Fría, un Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI), bajo gestión policial, ubicado junto a la Comisaría de Playa de las Américas, en el municipio de Arona -ya que no se pudo proceder a su repatriación al no ser reconocidos por su país de origen-. En este CETI, donde se les ha dado alojamiento y manutención, han tenido un régimen de puertas abiertas, como no podría ser de otro modo, pero se les ha mantenido en situación irregular, sin documentación y sin que el Ministerio habilitara otros recursos de atención humanitaria más adecuados en el marco de la acogida a la que tienen derecho.

Al respecto debemos apuntar que, lo habitual en aquellos casos en que no haya recursos disponibles de acogida en el Archipiélago, es que el Estado traslade a estas personas a otros dispositivos de acogida de la península donde existan plazas disponibles dentro del programa de Atención Humanitaria, pero en esta ocasión el Estado alega su imposibilidad por la saturación de todos esos dispositivos.

Recordamos que no se trata de un hecho puntual, sino que lo acontecido en esta ocasión en Tenerife ha ocurrido en otros puntos de la península en los últimos años, y que miles de personas inmigrantes han sido puestos en la calle en situación irregular y sin asesoramiento, ante el hecho de no poder ser repatriados y carecer de centros de acogida.

Sólo después de 20 años de presión migratoria, nos anuncia recientemente el Ministerio de Interior que se van a mejorar las condiciones de los actuales Centros de Internamiento de Extranjeros (CIEs) y que en este 2018 se construirá, en Algeciras, uno de los tres nuevos edificios diseñados específicamente para albergarlos mientras se resuelven los trámites para su expulsión -los otros dos se construirán en Málaga y Madrid tras las oleadas de fugas producidas en el 2016. Se trata de una instalación que contará con zonas recreativas, enfermerías, zonas divididas en función del sexo, la nacionalidad y la religión y sala de comunicaciones.

Pudiendo considerar como positiva la noticia reseñada, queremos poner el énfasis en exigir el obligado cumplimiento de las condiciones recogidas en el "Reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros" aprobado por el Real Decreto 162/2014, muchas de las cuales no son llevadas a cabo por insuficiencia presupuestaria, como ha manifestado la propia Secretaría de Estado para la Seguridad. Condiciones que aportarían un mínimo de dignidad a las personas en ellos retenidas.

Hace ya muchos años que urge trabajar en un nuevo modelo de gestión de la realidad migratoria, en el que los CIEs no tengan cabida y explorar nuevas fórmulas de atención y acogida de las personas llegadas irregularmente, más respetuosas con los derechos que las asisten. Una reforma que debiera fundamentarse a través de una negociación abierta, responsable y constructiva entre las distintas fuerzas políticas. No hay más que comparar las cifras entre inmigrantes internados en los CIEs españoles y los expulsados de España, para comprobar la ineficiencia del actual modelo. Más de 7.590 extranjeros ingresaron en los CIEs en 2016, de los que sólo .200 pudieron ser repatriados.

Por otro lado, como consecuencia de los movimientos forzados de población que se han producido en el Mediterráneo en los últimos años, ha provocado la aprobación en el mes de julio de 2017 del denominado *Protocolo Para La Coordinación De Actuaciones Dirigidas A Solicitantes Beneficiarios De Protección Internacional* entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, en el marco del Sistema Nacional de Acogida, donde se recogen los cauces de coordinación entre los tres niveles de Administración, sus competencias y las actuaciones de colaboración de las mismas en las fases establecidas: de acogida, de integración y autonomía personal en los entornos comunitarios vivenciales.

Europa ha optado en las últimas décadas por limitar la inmigración y sancionar las entradas irregulares, por ello, mientras no cambien esas políticas, desde el grupo de Gobierno en el Cabildo de Tenerife vamos a seguir trabajando en la medida de nuestras posibilidades y competencias y, en coordinación con el resto de instituciones y organizaciones implicadas,

para que la estancia provisional de los extranjeros irregulares en nuestra isla sea lo más digna y garantista posible. El Cabildo de Tenerife a través de las distintas áreas insulares, trabaja en la integración del colectivo de inmigrantes en la sociedad canaria. En este plano a través de la Consejería de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico y en el marco de actuación del Programa "Juntos en la misma dirección" realiza múltiples acciones de sensibilización, integración social y laboral, formación, interculturalidad e información y asesoramiento destinado a este colectivo que ha decidido formar parte de nuestra sociedad.

Para lo cual proponemos avanzar en líneas de trabajo entre administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro, que permita desarrollar acciones facilitadoras de la acogida, inclusión e integración social. En la línea de conseguir un grado de protección social suficiente que permita el desarrollo personal y su integración posterior en la sociedad.

Por todo ello proponemos al Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Reclamar al Estado el impulso de políticas y ayudas al desarrollo y cooperación destinada a los países de origen de la inmigración irregular hacia las costas españolas, que incidan en el desarrollo de las personas y sus comunidades y que eviten los desplazamientos forzados.

2. Exigir al Estado una interlocución directa y eficaz con las distintas fuerzas políticas y representantes de las comunidades autónomas que gestionan los efectos del fenómeno migratorio, así como con otras administraciones, organizaciones sociales e instituciones implicadas, para elaborar un Plan conjunto en materia de Inmigración adecuado a las realidades actuales y tendencias futuras de este fenómeno social.

3. Instar al Estado a avanzar, en colaboración con las distintas fuerzas políticas, el resto de administraciones, instituciones y organizaciones sociales implicadas en la materia, en la sustitución de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), por nuevos dispositivos de acogida de régimen abierto y respetuosos con los derechos de las personas, que permita configurar un nuevo modelo de gestión de los fenómenos migratorios.

4. Exhortar al Estado para que los CETI estén gestionados por organizaciones sociales que acompañen a estas personas en el proceso de integración social, después de que hayan permanecido privados de libertad el tiempo máximo establecido por la ley.

5. Reclamar al Estado la recuperación en los Presupuestos Generales del "Fondo de apoyo a la acogida, integración y refuerzo educativo de inmigrantes", eliminado por el PP en el 2012 y destinado a apoyar los programas encaminados a estas políticas de acogida e integración, desarrollados por las comunidades autónomas.

6. Solicitar que se aumenten en los Presupuestos Generales del Estado las partidas presupuestarias para el desarrollo por entidades sin ánimo de lucro de programas dirigidos a personas inmigrantes nacionales de terceros países, con el objetivo de promover la plena integración de los

extranjeros en la sociedad española y su participación política, económica, social y cultural.

7. Instar al Gobierno de Canarias a incidir ante la Administración del Estado en las cuestiones planteadas en los puntos anteriores y a que lidere, en colaboración con las instituciones de la CCAA, insulares y locales y las organizaciones sociales, la elaboración del *Plan de Acogida e Integración de Personas Refugiadas e Inmigrantes en la Comunidad Autónoma Canaria.*"

Obtenido el consenso de todos los Grupos Políticos representados en esta Corporación, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el siguiente **ACUERDO INSTITUCIONAL:**

1. Reclamar al Estado el desarrollo de políticas y ayudas al desarrollo y cooperación destinada a los países de origen de la inmigración irregular hacia las costas españolas, aumentando para ello los fondos públicos de cooperación al desarrollo hasta el 0,7% tal, como recomienda la ONU para promover el desarrollo de las personas y sus comunidades y evitar con ello los desplazamientos forzados.

2. Aumentar progresivamente los fondos públicos de cooperación para el desarrollo de la Administración Pública en función de su competencia, hasta el 0,7% como respeto a los derechos humanos de las personas migrantes.

3. Fomentar la creación de dispositivos de primera acogida que oferte un asesoramiento integral a las personas que llegan a nuestras costas, en pateras o cayucos.

4. Exigir al Estado que continúe con la labor de interlocución directa y eficaz con las distintas fuerzas políticas y representantes de las Comunidades Autónomas que gestionan los efectos del fenómeno migratorio, así como con otras administraciones, organizaciones sociales e instituciones implicadas, para elaborar un Plan conjunto en materia de Inmigración adecuado a las realidades actuales y tendencias futuras de este fenómeno social.

5. Instar al Estado al cierre de todos los centros de internamiento de extranjero.

6. Fomentar Centros de Acogida respetuosos con los derechos de las personas, que permita configurar un nuevo modelo de gestión de los fenómenos migratorios.

7. Reclamar al Estado la recuperación en los Presupuestos Generales del "Fondo de apoyo a la acogida, integración y refuerzo educativo de inmigrantes", eliminado en el 2012 y destinado a apoyar los programas encaminados a estas políticas de acogida e integración, y desarrollados por las Comunidades Autónomas.

8. Solicitar que se aumenten en los Presupuestos Generales del Estado y Corporaciones Locales las partidas presupuestarias para el desarrollo por entidades sin ánimo de lucro de programas dirigidos a personas inmigrantes nacionales de terceros países, con el objetivo de

promover la plena integración de la población extranjera en la sociedad española y su participación política, económica, social y cultural.

9. Instar al Gobierno de Canarias a incidir ante la Administración del Estado y las Corporaciones Locales en las cuestiones planteadas en los puntos anteriores y a que lidere, en colaboración con las instituciones de la CCAA, insulares y locales y las organizaciones sociales, la elaboración del Plan de Acogida e Integración de Personas Refugiadas e Inmigrantes en la Comunidad Autónoma Canaria.

13.- Moción de los Grupos Nacionalista de Coalición Canaria-PNC y Socialista sobre la realización de actividades mineras en aguas próximas a Canarias.

Vista moción que presentan los Grupos Nacionalista de Coalición Canaria-PNC y Socialista sobre la realización de actividades mineras en aguas próximas a Canarias, del siguiente contenido literal:

“Con relativa frecuencia venimos conviviendo con distintas informaciones que apuntan a la realización de actividades mineras en aguas próximas a Canarias, sin que las instituciones de las Islas hayan tenido acceso a información previa fidedigna. Ni posibilidad alguna de consulta previa ante la tramitación de posibles autorizaciones.

Así ocurrió en su momento con el denominado Proyecto de Perforación de sondeos exploratorios en los permisos de investigación de hidrocarburos ‘Canarias 1 a 9’, tramitados frente a las costas de Fuerteventura y Lanzarote sin consulta previa y pese a la oposición manifiesta de las instituciones de ambas islas y del propio Gobierno de Canarias.

Cabe recordar que, después del debate abierto en Canarias, el Gobierno de España decidió paralizar las prospecciones petrolíferas hasta que no se recabara antes el consenso de la sociedad canaria a través de sus instituciones, reconociendo así de facto la decisión local sobre este tipo de actividades. Este requisito llegó a materializarse en el borrador de Real Decreto que incluso fue sometido a consulta, aunque finalmente nunca llegó a emitirse.

Finalmente, el Gobierno de Mariano Rajoy paralizó este borrador de Real Decreto que reconocía la necesidad de consenso previo de la sociedad canaria, y autorizó las prospecciones petrolíferas sin el visto bueno previo de las instituciones canarias.

Más recientemente, el Instituto Oceanográfico del Reino Unido (NOC), junto al Instituto Geográfico y Minero español y diversas entidades internacionales también ha venido investigando el fondo marino próximo a Canarias. En principio, la información que se hizo pública es que se pretendía cartografiar el relieve. Aunque finalmente a través de medios de comunicación británicos acabó revelándose que se trataba de identificar posibles yacimientos submarinos de minerales como el Telurio o las denominadas ‘Tierras raras’. Durante los últimos meses también se han difundido advertencias de clubes de buceo de Fuerteventura y Lanzarote

sobre el registro de sonidos submarinos, que ellos identificaban como muy similares a los que en su momento se realizaron por las prospecciones petrolíferas. Estos registros no han sido confirmados por la autoridad estatal, que ha mostrado su desconocimiento sobre cualquier posible autorización al respecto. Las autoridades canarias tampoco han sido ni informadas ni consultadas sobre actividades exploratorias submarinas que pudieran estar relacionadas con estos sonidos. Todo ello coincide con las informaciones recientes sobre nuevas concesiones de prospecciones petrolíferas en la costa africana cercana a Canarias.

Respetando la autonomía local a la hora de decidir la concesión o no de este tipo de autorizaciones, sí que es necesario recordar algunos aspectos relacionados con las características ambientales singulares del canal entre Canarias y África.

Las Islas Canarias son un enclave privilegiado para el estudio, la observación y la conservación de cetáceos en el ámbito europeo e internacional. Se ha registrado hasta la fecha la presencia de 30 especies de las 93 conocidas actualmente, lo que supone un 28% de la fauna cetológica descrita a nivel mundial a día de hoy.

En particular, la zona oriental de las islas de Lanzarote y Fuerteventura es un espacio caracterizado por una gran riqueza y diversidad de cetáceos, coexistiendo allí especies típicamente oceánicas con otras de hábitos más costeros.

La zona supone un exponente único de fauna cetológica en Europa ya que por su posición geográfica y características oceanográficas, cuenta con una gran riqueza y diversidad de cetáceos, coexistiendo allí especies típicamente costeras con otras oceánicas de aguas templadas y cálidas típicas de la Macaronesia y además, debido a la situación de estas dos islas cerca del margen continental africano, también presenta taxones de aguas frío-templadas propios de latitudes más septentrionales.

Todo ello ha propiciado que en la costa oriental de las islas de Lanzarote y Fuerteventura se haya venido tramitando como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), por parte del Ministerio de Alimentación, Agricultura y Medio Ambiente, en el marco del proyecto LIFE 07/NAT/E/000732 "INDEMARES" con la designación "Espacio Marino del Oriente y Sur de Lanzarote - Fuerteventura".

Esta tramitación, no obstante, se realizó de forma inexplicada por parte del Ministerio dejando fuera el área comprendida por las prospecciones petrolíferas 'Canarias 1 a 9'. El objetivo evidente parecía ser que posibles figuras de protección ambiental de ámbito internacional no dificultaran la actividad minera tramitada por el Estado.

Sin embargo, en octubre y noviembre de 2014 una campaña de investigación desarrollada en esa misma zona anexa al LIC marino por las entidades 'Cetaceans and Marine Research Institute of the Canary Islands' y la 'Sociedad para el Estudio de los Cetáceos en las Islas Canarias', concluyó que:

Las Islas Canarias están ya ampliamente reconocidas como un importante enclave por su alta biodiversidad faunística. Las aguas costeras de Lanzarote y Fuerteventura han sido estudiadas extensivamente desde el 2010, por la Sociedad para el Estudio de los Cetáceos en el Archipiélago Canario en el marco del proyecto INDEMARES, constatando su gran importancia por la fauna cetológica. Con el presente estudio, se constata como también las áreas más lejanas de la costa, incluidas entre Canarias y Marruecos son áreas de alto grado de biodiversidad, habiendo constatado la presencia de 81 tortugas marinas, 54 confirmadas como tortuga boba, y registrado hasta 9 especies de cetáceos y 13 de aves.

Centrándose específicamente en los cetáceos, advierte que:

Los resultados obtenidos de este análisis resaltan que los individuos que utilizan el futuro LIC aparecen también en el área de estudio de este proyecto, lo que resulta lógico por la alta movilidad en general que presentan la mayoría de los cetáceos.

Mientras que en relación con las tortugas marinas se apunta:

La importancia del área situada entre el archipiélago canario y la costa africana, se ha puesto de manifiesto en los resultados obtenidos en diversos programas de seguimiento por satélite de tortugas bobas capturadas en aguas próximas a Canarias. Estos juveniles, que se encuentran en su etapa de desarrollo oceánico, no usan áreas pequeñas ni limitan sus movimientos a aguas alrededor del archipiélago, sino que todo lo contrario, usan áreas extensas como cabría esperar de animales alimentándose en hábitat oceánico.

Un modelo de idoneidad del hábitat desarrollado a partir de los datos de estos programas identificó que el área entre el archipiélago canario y la costa frente a África formaban parte del área más idónea para estos juveniles que se desarrollan en el este del Atlántico.

En esta misma zona la organización ambientalista internacional WWF ha planteado la creación de una gran Área Marina Protegida (AMP) con el objetivo de asegurar, con una base legal, la gestión adecuada de este espacio, así como abordar las presiones a las que se ven sometidos estos mamíferos marinos, mundialmente amenazados.

La petición se basa en una propuesta científica de área de protección desarrollada por la Sociedad para el Estudio de los Cetáceos en el Archipiélago canario (SECAC) en 2011, a instancias del propio Ministerio de Medio Ambiente, cuyos límites exceden el área propuesta por el Ejecutivo para su designación como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC).

En resumen, constatamos por un lado la proliferación de actividades mineras submarinas en la zona del canal entre Canarias y África, y en general en el entorno del Archipiélago, sin que las instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias tengan posibilidad de opinar previamente al respecto.

Por otra parte, valoramos el trabajo que desde la Comisión Europea se viene haciendo en reconocimiento y protección de los ecosistemas marinos de esta zona, atendiendo a su singularidad ambiental.

Pero al mismo tiempo, también tenemos presente que este trabajo se ha realizado de forma parcial y sometido a los intereses mineros. Hay estudios científicos que avalan las características ambientales y la continuidad existente en toda el área hasta la costa africana.

Es por ello que se propone al Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

1. Solicitar al Gobierno de España que actualice la información científica existente relativa al Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), del proyecto LIFE 07/NAT/E/000732 "INDEMARES", que derivó en la designación "Espacio Marino del Oriente y Sur de Lanzarote - Fuerteventura", para incorporar las zonas propuestas hasta la costa africana, en coordinación con la Comisión Europea y las propias autoridades de las naciones limítrofes.
2. Solicitar al Gobierno de España que establezca un grupo de trabajo con la Comisión Europea y el Reino de Marruecos, dirigido a paralizar las actividades mineras en el canal Canarias-África y plantear alternativas energéticas sostenibles, limpias y renovables.
3. Solicitar al Gobierno de España que recupere el compromiso asumido en su momento por el Ejecutivo e incluya la información y consulta previa a las instituciones canarias como requisito ineludible en el proceso de tramitación de cualquier actividad de investigación en el entorno de las islas."

Vista asimismo enmienda de sustitución a la parte dispositiva de la moción presentada por el Grupo Popular del siguiente tenor:

- Que la presente Corporación Local Insular inste al Gobierno de España a recabar del Gobierno Marroquí cuanta información sea de interés sobre las actividades mineras del Reino de Marruecos próximas a las aguas canarias, a los efectos de exigir en todo momento a dicho Reino las máximas garantías medioambientales posibles en las labores prospectivas y extractivas, atendiendo a la tecnología internacional disponible. Para la consecución de lo anteriormente expuesto, el Gobierno de España debe recabar los apoyos pertinentes de las instituciones de la UE para poder disponer de un peso político internacional tal que se esté en disposición de poder hacer cumplir dichas garantías medioambientales a las autoridades marroquíes.

Celebrado el oportuno debate que consta íntegramente en el Diario de Sesiones del Pleno previsto en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico de esta Corporación, y al no contar con la unanimidad de todos los miembros del Pleno el Grupo Popular retira la enmienda de sustitución presentada.

A continuación se procede a la votación de la moción de los Grupos proponentes, con un resultado de 18 votos a favor de los Consejeros presentes de los Grupos Nacionalista de Coalición Canaria-PNC (7), Socialista (7) y Podemos (4) y 6 abstenciones de los Consejeros del Grupo Popular.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, el Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar al Gobierno de España que actualice la información científica existente relativa al Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), del proyecto LIFE 07/NAT/E/000732 "INDEMARES", que derivó en la designación "Espacio Marino del Oriente y Sur de Lanzarote - Fuerteventura", para incorporar las zonas propuestas hasta la costa africana, en coordinación con la Comisión Europea y las propias autoridades de las naciones limítrofes.

2º.- Solicitar al Gobierno de España que establezca un grupo de trabajo con la Comisión Europea y el Reino de Marruecos, dirigido a paralizar las actividades mineras en el canal Canarias-África y plantear alternativas energéticas sostenibles, limpias y renovables.

3º.- Solicitar al Gobierno de España que recupere el compromiso asumido en su momento por el Ejecutivo e incluya la información y consulta previa a las instituciones canarias como requisito ineludible en el proceso de tramitación de cualquier actividad de investigación en el entorno de las Islas.

14.- Moción de los Grupos Nacionalista de Coalición Canaria-PNC y Socialista de apoyo para exigir al Gobierno del Estado la Elaboración del Plan Nacional de Endometriosis, entre otras medidas.

Vista moción que presentan los Grupos Nacionalista de Coalición Canaria-PNC y Socialista de apoyo para exigir al Gobierno del Estado la elaboración del Plan Nacional de Endometriosis, entre otras medidas, del siguiente contenido literal:

"Exposición de motivos

Aunque El Día Internacional de la Salud de las Mujeres se reivindica el 28 de mayo desde 1987, queremos hacernos eco de sus principios inspiradores, ya que estos sirvieron para abordar las múltiples causas de enfermedad y muerte que afectan a las mujeres, teniendo como objetivo defender el derecho de las mujeres a gozar de salud integral a lo largo de todo su ciclo vital.

Cabe recordar que un grupo de mujeres activistas lanzó este día con objeto de denunciar los problemas que afectan a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y niñas en todo el mundo.

En aquel momento, las mujeres reclamaban el abandono de los programas de control de natalidad llevados a cabo sin contar con su

participación, incrementar un acceso universal a la salud, reevaluar la progresiva medicalización de los cuerpos de las mujeres, asegurar el acceso a métodos anticonceptivos seguros.

A lo largo de los años algunos de estos temas han evolucionado, otros se han mantenido sin mayores cambios y otros nuevos han surgido. Sin embargo, hay un problema que ha persistido: el escaso conocimiento de la salud de las mujeres y de sus necesidades actuales en toda su diversidad.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio han contribuido a esta limitada comprensión, ya que omitieron toda mención a la Salud Sexual y Derechos Reproductivos, enfocándose con estrechez de miras solamente en la salud materna.

Todos sabemos que las mujeres no son solo madres: son mujeres, niñas y mujeres mayores, tienen o no tienen hijos, viven con o sin pareja, aquellas cuyas parejas son hombres o mujeres, las mujeres que son VIH positivo, aquellas que tienen alguna diferencia o discapacidad.

Independientemente de que sean y de sus condiciones, todas las mujeres toman decisiones respecto a su sexualidad, su salud reproductiva y sobre su bienestar en general. Sin embargo, muchas mujeres no tienen acceso a los servicios que les permitan llevar a cabo sus decisiones y en otros casos se toman esas decisiones por ellas.

En esta línea de visión de la salud desde una perspectiva integral y de género, se quiere poner el foco en una enfermedad poco conocida con un nivel de prevalencia muy significativo, la endometriosis. Esta patología se define su presencia, por la implantación y crecimiento de tejido similar al endometrial fuera del útero, constituyendo las localizaciones más frecuentemente afectadas el peritoneo pélvico y los ovarios, pero, también, el intestino y la vejiga. En casos excepcionales puede afectar al cerebro, la piel o los pulmones y malignizar. Un subtipo es la adenomiosis, donde el tumor crece dentro del útero. La sintomatología asociada a la endometriosis es amplia e incluye con diferente frecuencia los siguientes síntomas: quistes en los ovarios, dolor de regla al menstruar, problemas para quedarse embarazada, dolor pélvico, abdominal y en ocasiones lumbar, mucho sangrado al menstruar o sangrado irregular, náuseas, vómitos, gases, indigestión, dolor durante la penetración o durante el orgasmo, etc.

Asimismo, la endometriosis es una enfermedad crónica, progresiva en al menos el 50% de las mujeres afectadas y recurrente, de la que aún se desconoce la causa que la produce. Afecta a un número importante de mujeres en edad fértil (entre un 15 y un 20% de la población, unos 14 millones de mujeres y niñas en toda la Unión Europea), y 176 millones en el mundo, con manifestaciones clínicas que abarcan un amplio espectro, encontrando desde mujeres asintomáticas hasta formas que requieren varias intervenciones quirúrgicas para la eliminación de los injertos de tejido endometrial y adherencias peritoneales. Está fuertemente asociada a los casos de infertilidad o subfertilidad, manifestando síntomas tanto de dificultad para concebir como para llevar a término un embarazo. No existe un tratamiento curativo.

El tiempo medio para la emisión de un diagnóstico sufre un retraso cercano a los nueve años y se calcula que una paciente visita a cinco médicos distintos –médicos/as de familia, ginecólogos/ as y otros/ as especialistas- hasta que se le diagnostica la enfermedad. Durante este período las pacientes sufren, además de los problemas derivados de la enfermedad, una considerable disminución de su calidad de vida debido al estrés, el desconocimiento y la incompreensión social, familiar y en muchos casos médica.

Al realizar un análisis de situación, encontramos que el androcentrismo científico ha generado, alimentado y perpetuado la discriminación e invisibilidad de las mujeres en la medicina. Hoy en día padecemos las consecuencias de este orden social establecido: las enfermedades que afectan a la salud sexual y reproductiva de las mujeres apenas son investigadas, los tratamientos específicos son escasos y los datos apenas aportan luz para marcar líneas de investigación seria y efectiva.

Es esencial, por lo tanto, introducir la perspectiva de género en la investigación y en la práctica médica. La aplicación de la perspectiva de género persigue la equidad en la salud, de manera que la persona sea tratada de una manera integral, teniendo en cuenta su biología, su subjetividad, el contexto en el que se encuentra y la interacción entre todos estos aspectos.

Tal y como se recoge en las conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre la salud de las mujeres (2006/C 146/02) se ha de reconocer que las condiciones sociales y sanitarias, las manifestaciones clínicas, los enfoques terapéuticos, la eficacia y los efectos secundarios del tratamiento de las enfermedades y trastornos pueden variar entre mujeres y hombres. En estas conclusiones se establece también que el programa de acción comunitario en el ámbito de la salud pública tiene por objetivo la protección de la salud humana y la mejora de la sanidad pública, contribuyendo así a atajar las desigualdades en materia de sanidad.

A modo de conclusión, los principales problemas asociados a esta enfermedad desde el punto de vista de diagnóstico y tratamiento son:

- 1) Su cronicidad y alteración de la calidad de vida de las mujeres que la padecen en su vida cotidiana, por los dolores asociados a la misma.
- 2) La carencia de herramientas diagnósticas no quirúrgicas, siendo la única manera una operación por laparoscopia que no garantiza la eliminación del tumor y la desaparición de la enfermedad.
- 3) La ausencia de medicación o terapia curativa, siendo la única opción la quirúrgica o la menopausia farmacológica.
- 4) Su relación con la infertilidad o subfertilidad.
- 5) En otro orden de cosas es una enfermedad invisibilizada socialmente por las características asociadas a ser una enfermedad

"típicamente femenina" asociada principal pero no exclusivamente a la sexualidad y reproducción.

En el ámbito de nuestro archipiélago, el año pasado, Canarias inició el proceso de adaptar la "Estrategia de Promoción y Prevención del Sistema Nacional de Salud" en nuestro archipiélago mediante un documento propio que promoverá la coordinación entre instituciones, sectores y departamentos. Dicho documento, denominado Estrategia Canaria "Islas y municipios promotores de la salud", tiene como objetivo fomentar la calidad de vida de la población canaria a través de una comunicación más eficaz con las corporaciones locales, lo que permitirá una mejor coordinación política y técnica. Asimismo, la propia estrategia reza que "La salud se construye en el ámbito local, en los entornos de la vida cotidiana, en las islas, municipios y barrios donde las personas aman, trabajan, estudian, juegan y viven". No obstante, para mejorarla es imprescindible la implicación de todos los niveles de gobierno, central, autónomo, insular y municipal, y su presencia en todas las políticas de forma transversal.

Como parte del plan de actuaciones previsto, se constituirá la Red Canaria "Islas y municipios promotores de la salud, así como comisiones técnicas permanentes teniendo en cuenta las peculiaridades de cada territorio. Igualmente, se creará una página de internet interinstitucional que impulse el intercambio de información, experiencias y actos formativos. También se pondrá en marcha una Escuela Canaria de Salud que posibilite la alfabetización, educación y formación de interés comunitario y promueva la investigación. Asimismo, se prevé la celebración de un encuentro regional de la Red Canaria Islas y Municipios promotores de la Salud todos los años. Otra de las acciones pretende institucionalizar esta estrategia es la Feria Canaria de la Salud como forma de conmemorar el Día Mundial de la Salud en cada ámbito territorial.

Todo es contexto que se quiere propiciar es favorable a incorporar tanto el estudio de la patología, como la atención integral de las mujeres que sufren endometriosis, habría que aprovechar los espacios que se puedan crear para que las mujeres que sufren la enfermedad, y cuya doble misión sea, por un lado, ofrecer una atención integral a las afectadas y sus familiares y por otro, funcionar como un grupo de presión y reivindicación, desde donde promover la implicación de las instituciones y exigir los cambios en el sistema de salud para lograr la especialización de los profesionales, estudios y tratamientos específicos para prevenir y combatir la enfermedad.

En el ámbito estatal la única herramienta hasta el momento que existe es: "La Guía de atención a las mujeres con endometriosis", la misma ha sido publicada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y tiene como objetivo contribuir a un mayor conocimiento de la endometriosis, basado en la mejor evidencia científica disponible y en el consenso entre especialistas, para ayudar a los equipos profesionales de los servicios sanitarios en la toma de decisiones sobre el diagnóstico, tratamiento, cuidados, prevención, derivación y otros aspectos relacionados con la endometriosis y avanzar en unas pautas comunes de actuación en el Sistema Nacional de Salud, contribuyendo con ello a la atención integral de

las mujeres afectadas y a la sensibilización de la sociedad en general ante esta enfermedad.

La Guía se crea como un instrumento de mejora de la calidad y equidad en la atención de la endometriosis, no obstante, este documento tiene un enfoque integral, recogiendo el comportamiento epidemiológico de la enfermedad, sus manifestaciones clínicas y fisiológicas, diagnóstico y abordaje terapéutico, y proponiendo medidas de prevención y cuidados, tanto por parte de profesionales de los servicios sanitarios como de las personas afectadas. Además considerando que la endometriosis afecta solo a las mujeres, este documento ha intentado recoger la perspectiva de género a lo largo de su redacción, entendiendo que para un adecuado abordaje de la misma es necesario que, desde la investigación de la enfermedad al diseño de programas y correspondientes intervenciones sanitarias, se ha de tener en cuenta el género como categoría de análisis de desigualdad evitable, corrigiendo de esta manera los posibles sesgos que puedan trascender a la atención sanitaria, investigación, etc.

Este texto es fruto del consenso entre personas expertas para ofrecer desde la mejor evidencia científica disponible un mejor conocimiento de la endometriosis, así como unas pautas comunes de actuación en el Sistema Nacional de Salud para una atención sanitaria más equitativa y de mayor calidad a las mujeres afectadas por esta patología y que puedan disfrutar de una mejor calidad de vida.

Creemos que esta guía es insuficiente en cuanto a su efectivo cumplimiento, sino se elabora y aprueba un Plan Nacional de la endometriosis a nivel estatal, por este motivo, hemos de señalar que dicho Plan tiene que tener los siguientes fundamentos:

1. Estudios epidemiológicos

Realización de estudios epidemiológicos para establecer la frecuencia real en España. Crear una base de datos correcta y fiable. Promover la investigación en relación a la endometriosis.

2. Unidades especializadas

Potenciar la creación de unidades especializadas en los centros públicos, con una orientación multidisciplinar en el diagnóstico y tratamiento de la endometriosis.

3. Reproducción asistida

Garantizar el acceso a las técnicas de reproducción asistida en condiciones de igualdad de oportunidades y de equidad. Incluir tanto la posibilidad de donación como la de congelación de ovocitos en casos de afectación grave de la función ovárica estableciendo criterios de priorización en aquellos casos en que esté indicado

4. Campañas de difusión

Promover, en colaboración con las asociaciones de personas afectadas, campañas de difusión para conseguir una mayor concienciación y

sensibilización de la sociedad sobre la endometriosis y la realidad que esta conlleva para las pacientes.

5. Formación de los profesionales de la salud

Incrementar la formación del personal sanitario de atención primaria, utilizando los documentos elaborados desde el Ministerio como una de las herramientas. Potenciar la formación específica de los ginecólogos en el conocimiento de la enfermedad y en las técnicas adecuadas para su diagnóstico y tratamiento. Facilitar la derivación de pacientes entre los diferentes niveles del SNS y entre las distintas comunidades autónomas

A parte de los cinco puntos citados en el Plan y que son las acciones principales y más urgentes a realizar hay otros aspectos que se deben tener en cuenta como son:

- Recibir información sobre medidas y actividades que pongan en marcha las Administraciones Públicas españolas y europeas
- Elaborar conclusiones y recomendaciones sobre la evolución de la endometriosis en España
- Proponer iniciativas tendentes a realizar el seguimiento del tratamiento de la endometriosis en los medios de comunicación
- Evaluar el impacto en la sociedad de las políticas y medidas que afecten a la población de mujeres afectadas
- Realizar una escucha activa de las afectadas (fertilidad, derivaciones, bajas, incapacidades,...) siendo un canal de comunicación formal con ellas
- Realizar el seguimiento informativo de las políticas sociales que afectan a las mujeres con endometriosis
- Difundir todo tipo de información sobre diversos aspectos relacionados con la enfermedad

El Plan Nacional de Endometriosis debería contemplar también la creación de un ente en forma de comisión permanente u observatorio que coordinara todas estas acciones y que fuera un instrumento al servicio de ese más de un millón y medio de mujeres afectadas en España para mejorar su situación mediante la coordinación de las diferentes iniciativas que se propongan para ello desde la Administración Pública. Este observatorio debería coordinar que se cumplan las acciones del plan en toda España, convirtiéndose en una fuente que ofrezca datos rigurosos a las Instituciones que lideran las políticas relacionadas con la salud de la ciudadanía.

Por todos los motivos expuestos, se propone al Pleno del Cabildo Insular de Tenerife la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Administración Estatal a la elaboración y aprobación de un Plan Estatal de endometriosis para favorecer una acción más

completa e integral sobre la enfermedad y sus efectos, en lo que se refiere al diagnóstico, atención primaria para la detección precoz, y atención especializada, tratamiento adecuado, así como atención socio laboral y ayudas a favorecer el bienestar de las mujeres que sufren esta enfermedad que puede llegar a ser muy grave.

2. Instar al Estado a que modifique e incluya dentro del Real Decreto 1971/1999, que la endometriosis figure como una causa de discapacidad, asimismo, en su caso, después de esta inclusión, instar a la Comunidad Autónoma de Canarias, a que mejore los procedimientos de valoración del grado de discapacidad, ya que al no tratarse de una enfermedad ginecourinaria sino que afecta a muchos aparatos, se trata de una enfermedad muy compleja, por lo que se recomienda un 33% de entrada para todas las endometriosis grado IV o profundas, más la suma a ese % de las afectaciones concretas.

3. Instar al Estado al desarrollo de una regulación tasada para la incapacidad permanente por endometriosis y para otras enfermedades que estén sujetas a sesgo de género, asimismo, en este sentido, instar a nuestra comunidad autónoma canaria, que mientras no exista esta regulación tasada, forme de manera especializada a los médicos y médicas sobre la enfermedad, para que los mismos tomen conciencia real de la magnitud de la misma, y así eviten informes vagos y carentes de toda utilidad probatoria.

4. Instar al Estado y a la Comunidad Autónoma, en su caso, a desarrollar una política de ajuste del puesto de trabajo de mujeres trabajadoras de la administración que les compete y que sufren la enfermedad, fomentando su integración social y su inserción laboral, atendiendo al alcance concreto de cada caso.

5. Instar a la administración autonómica a que formen a los jueces y juezas de los Juzgados de lo Social y el del Tribunal Superior de Canarias, ya que tienen un papel fundamental en la valoración de la discapacidad y de la incapacidad permanente, en las características de la enfermedad de la endometriosis y en la estimación de su gravedad, así como en aquellas enfermedades que tengan sesgo de género, para que puedan impartir justicia con mayor equidad y rigor.

6. Instar al Gobierno del Estado a que dé cobertura a través de la Seguridad Social a los tratamientos hormonales (conocidas como anticonceptivas), dando una protección especial de la farmacología orientada a la salud sexual reproductiva e integral de la mujer, ya que se trata de tratamientos vitalicios para "ralentizar" esta enfermedad crónica de clave hormonal, ya que actualmente se tiene que abonar el 100%, independiente de cual se la situación vital de las pacientes, en activo o desempleo.

7. Instar al Gobierno de Canarias que, en el marco de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención, recientemente suscrita, y en las fases o niveles que la misma establece, se localicen los recursos comunitarios - incluidas las asociaciones- de atención a las mujeres que

sufren endometriosis y se incluyan en el mapa que la Estrategia prescribe para su posterior difusión, en los canales que la Estrategia prevé.

8. Instar al Gobierno de Canarias a incluir en programas de promoción de la salud y de prevención campañas de información y educación menstrual y sexual, necesarias en la sociedad, y especialmente entre las niñas y jóvenes, que permitan desmontar los mitos que dificultan la detección temprana de esta enfermedad.

9. Instar al Gobierno de Canarias a que contemple medidas específicas para la detección precoz de esta enfermedad para jóvenes adolescentes, y así poder realizar un adecuado tratamiento, y a su vez se le informe de forma integral de la magnitud de la enfermedad que padece, y se le pueda hacer un asesoramiento adecuado, que le despoje de estigmas sociales que le ayude a su pleno desarrollo vital.

10. Instar al Gobierno de Canarias a que se realicen estudios epidemiológicos para conocer el alcance exacto de la enfermedad y poder abordar la misma con la mayor objetividad y eficacia, atendiendo a la gravedad y complejidad de la misma, así también, en esta misma línea de actuación, a la creación de un registro de pacientes que sufren la enfermedad donde se plasme todo el proceso de la patología: diagnóstico, tratamiento, cirugías, lista de espera, necesidades de fecundación in vitro...y que a su vez este registro sirva como instrumento de recogida de datos objetivos de mujeres pacientes que sufren esta enfermedad, que sirva como indicador de las graves consecuencias que infiere esta compleja enfermedad.

11. Instar al Gobierno de Canarias a que se analice el impacto de esta patología en Canarias y se establezcan las necesarias medidas de protección sociolaboral y medioambiental frente a los determinantes sociales y medioambientales de la enfermedad, para poder elaborar un plan específico de actuación integral en Canarias.

12. Instar al Gobierno de Canarias a que preste el debido apoyo a las asociaciones afectadas por endometriosis y adenomiosis, mediante acciones coordinadas para la visibilización y concienciación de la realidad de las mujeres que sufren dichas patologías, para que se pueda dar a conocer el auténtico alcance de esta enfermedad y conocer su incidencia en la salud de las mujeres que la sufren.”

Celebrado el correspondiente debate que consta íntegramente en el Diario de Sesiones del Pleno previsto en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO INSTITUCIONAL:

1. Instar a la Administración Estatal a la elaboración y aprobación de un Plan Integral de atención a la endometriosis y sus efectos, que incluya criterios de sospecha diagnóstica, plan terapéutico y coordinación asistencial entre atención primaria y atención especializada, así como atención socio laboral y apoyo social dirigido bienestar de las mujeres con estas patologías.
2. Instar al Estado a incluir dentro del Real Decreto 1971/1999, la endometriosis como causa de discapacidad, debido a la repercusión

sistémica de esta patología, adoptando como base para las del grado IV un mínimo del 33%, a la que se les añadirá el resto de localizaciones.

3. Instar al Estado a regular de manera tasada la incapacidad permanente por endometriosis y otras enfermedades sujetas a sesgo de género. Asimismo, instar a la Comunidad Autónoma Canaria, a protocolizar los informes clínicos de estas patologías dirigidos a la tramitación de la incapacidad y formen a los profesionales de manera especializada sobre estos procesos asistenciales con el objetivo de sensibilizarlos sobre la magnitud real de las mismas.
4. Instar a la administración autonómica a formar a jueces y juezas de los Juzgados de lo Social y el del Tribunal Superior de Canarias, por su papel fundamental en la valoración de la discapacidad y de la incapacidad permanente, en las características de la endometriosis y en la estimación de su gravedad, y en las enfermedades con sesgo de género.
5. Instar al estado a incluir como medicamentos financiados en el 100% a los tratamientos hormonales, debido al carácter crónico de los tratamientos de esta patología.
6. Instar al Gobierno de Canarias que, en el marco de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención, recientemente suscrita, se localicen los recursos comunitarios – incluidas las asociaciones- de atención a las mujeres que sufren endometriosis.
7. Instar al Gobierno de Canarias a incluir la educación afectiva sexual a la sociedad en general y especialmente entre las niñas y jóvenes, de manera transversal, de forma que permita romper los mitos que dificultan la detección temprana de esta enfermedad y otras patologías con sesgo de género.
8. Instar al Gobierno de Canarias a que contemple medidas específicas para aplicar o en su defecto desarrollar un protocolo de atención que contemple la atención integral a pacientes con endometriosis y permita un asesoramiento adecuado a las mismas, que les despoje de estigmas sociales que le ayude a su pleno desarrollo vital.
9. Instar al Gobierno de Canarias a que se realicen estudios epidemiológicos que permitan adecuar la oferta y organización de la respuesta sanitaria, de forma lo más objetiva y eficaz posible según el alcance exacto de la enfermedad.
10. Instar al Gobierno de Canarias a que preste el debido apoyo a las asociaciones afectadas por endometriosis y adenomiosis, mediante acciones coordinadas para la visibilización y concienciación de la realidad de las mujeres que sufren dichas patologías, para que sus reivindicaciones sean atendidas y pueda mejorar la calidad de vida de las mujeres que la sufren.

15.- Moción del Grupo Popular para la unidad de la marca Tenerife en las Ferias de Turismo.

Vista moción que presenta el Grupo Popular para la unidad de la marca Tenerife en las Ferias de Turismo, del siguiente contenido literal:

“Exposición de motivos

En la edición de la Feria Internacional de Turismo FITUR 2017 asistimos a cómo los municipios de Arona y Adeje fueron juntos bajo un mismo stand denominado Tenerife Sur, separados del stand de Tenerife, el cual junto a las seis islas restantes ocupaban el stand de Canarias.

Este hecho no solo volvió a ocurrir en la edición de este año (FITUR 2018), sino que el mismo se vio acompañado con la inclusión del resto de los miembros de la Asociación de Municipios Turísticos de Canarias que, en el caso de nuestra isla, significó la entrada en el grupo del municipio de Guía de Isora. En esta ocasión el stand quedó bajo el paraguas de dicha asociación.

Por lo tanto, lejos de intentar reconducir el error del año anterior, lo que se ha producido es un empeoramiento de la situación con la disgregación de un nuevo municipio de la imagen de unidad de marca de Tenerife.

Ya en el pasado mes de Marzo, el Grupo Popular preguntó en la Comisión de Turismo sobre qué acciones tenían pensado realizar este Cabildo para evitar que esto volviera ocurrir en futuras ediciones. Sobre el particular se nos respondió grosso modo que dicha decisión era tomada a título individual por los municipios mencionados y que, aunque hayan tenido dicho stand por separado, también los mismos estaban representados en el stand de Tenerife.

Echamos en falta en su momento una reacción con consistencia por parte de este Cabildo sobre lo que pasó, porque a nuestro juicio, y a tenor de la respuesta dada en su momento a preguntas del Grupo Popular, parece que no se le está dando la importancia que tiene a lo acaecido. Igualmente, nos extrañó no haber escuchado autocrítica alguna por parte del gobierno insular sobre los motivos por los que, en principio solo Arona y Adeje, habían decidido dar el paso de acudir en solitario a FITUR2017, lo que ha derivado en un cambio de gran importancia en su estrategia de promoción turística, con todo lo que esto conlleva para nuestra imagen en dicha feria.

Ante la respuesta que recibimos en 2017, insistimos al consejero del área que era muy importante buscar los mecanismos y realizar los esfuerzos necesarios para evitar que esto volviera a ocurrir en 2018, proponiendo a Turismo de Tenerife que tendiera de nuevo la mano a estos dos municipios para que estos se vieran arropados, entendidos y escuchados.

En el debate sobre el estado de la isla, celebrado el pasado mes de Julio, presentamos como propuesta de resolución el que se instara al equipo de gobierno CC-PSOE a tender puentes con los municipios mencionados de cara a volver a ir de la mano a FITUR y para ello, proponíamos realizar una Comisión de Turismo específica a la que invitar a todos los municipios, para escucharlos y buscar líneas de entendimiento. Dicha propuesta fue rechazada por el grupo de gobierno en un claro ejemplo de rechazo a la búsqueda de diálogo para solucionar el problema vigente.

Ante la inminencia de la celebración de FITUR 2018, y ante los rumores que ya vaticinaban que Guía de Isora también apostaba por separarse de la imagen de unidad de marca de Tenerife, en el mes de noviembre volvimos a preguntar en la Comisión de Turismo sobre qué acciones se habían puesto en marcha por parte de Turismo de Tenerife para buscar la unidad en el sector, y una vez más, aparte de manifestar que se estaba en contra de esa idea, se nos reconoció que prácticamente no se había hecho nada en aras de buscar líneas de consensos.

Hace unas semanas, una vez que se hizo público que el stand de los principales municipios turísticos sería independiente, asistimos a una serie de declaraciones fuera de tono y contexto por parte de algunos responsables del equipo de gobierno del Cabildo de Tenerife que, lejos de intentar tender puentes, lo que hacían era dinamitar cualquier línea de entendimiento a futuro. Frases como que dicha decisión es "un experimento con gaseosa", "van a hacer el ridículo en una esquina", "van a FITUR a hacerse una foto" o "hacer un teatro que raya el ridículo" no son precisamente ejemplo de un lenguaje propio de los cargos que ostentan, ya que no solo faltan al respeto del trabajo que hacen dichas instituciones, sino que también menosprecian a los habitantes de los municipios a los cuales ellos representan.

Por todo esto, aparte de detectar pasividad, también hemos observado una agresividad en el lenguaje utilizado por parte de los responsables del área de Turismo y en el presidente de la corporación Cabildo totalmente innecesaria y perjudicial. Se trata de la actitud precisamente contraria al buen juicio si lo que se pretende es, tal y como defiende el Grupo Popular, conseguir recuperar la unidad de marca, como venía sucediendo, ya que FITUR es una feria donde se negocia el mercado peninsular, que junto al británico, alemán y nórdico, sustentan nuestra actividad turística y en el cual hemos visto como en los últimos años se ha recuperado las cifras de llegadas de turistas, por un lado, motivadas por una recuperación económica en el país y, por otra, por el incremento de conectividad. No hay que olvidar que estamos hablando de tres municipios que concentran la mayor parte de las camas turísticas de la isla, Arona, Adeje y en menor medida Guía de Isora, y por ello, a nuestro juicio, es primordial el que se vuelvan a sentar las bases de una relación cómoda y fluida ente el Cabildo de Tenerife y los Ayuntamientos afectados en beneficio de nuestra imagen, nuestro turismo y nuestra economía.

Partiendo de la base de que la decisión tomada por los municipios es respetable y que Turismo de Tenerife no tiene autoridad para impedirlo, creemos que ha faltado más involucración de este último para, por lo menos, evitar que esto hubiera pasado. Hacía años que la imagen de la isla iba unida bajo un mismo stand, empresas y diferentes municipios de la isla unían esfuerzos, estrategias y recursos económicos para defender y promocionar un destino de éxito en un entorno cada día más competitivo a nivel mundial como es el turismo y eso es algo positivo que no se debe perder.

En el sector turístico del sur de la isla es normal escuchar que, detrás de toda esta polémica, entre otras cuestiones, hay un condicionante político que ha provocado esta decisión. En los últimos tiempos habíamos asistido a una confrontación política pública entre el Cabildo de Tenerife y varios miembros del PSOE, partido que precisamente gobierna los municipios de referencia. A esto se ha unido que Turismo de Tenerife prácticamente no ha hecho ningún un esfuerzo por intentar llegar a acuerdos y entendimientos con los municipios mencionados, lo que refuerza lo que es un secreto a voces, es decir, la interferencia de problemas partidarios.

Creemos que Turismo de Tenerife debe de volver a tender la mano a estos municipios y que estos se vean arropados, entendidos y escuchados y que, por el bien de la imagen de la isla, se vuelva a ir bajo un único paraguas de promoción. Y lo creemos porque así se generan mayores éxitos y una mayor y, sobre todo, mejor utilización de los recursos públicos de los

tinerfeños, ya que no es entendible el duplicar el gasto público para promocionar el mismo destino, aparte de dar la imagen de unidad y firmeza de un destino líder y puntero como es el de Tenerife.

Al final, el principal perjudicado es el sector turístico de la isla, y la imagen ofrecida en FITUR 2018 es el fracaso de la imagen de Tenerife como un destino único de cara al mercado peninsular. No hay más que ver la menor afluencia de visitantes que tuvo el stand de Tenerife y la gran afluencia que tuvo el de los municipios turísticos. Parece pues que tampoco fue tanto el *ridículo* que iban a hacer como algunos vaticinaban.

Ante dicha situación, no solo se debe de evitar que se amplíe la división a otros municipios de cara a próximas citas en el mercado turístico, tanto de FITUR como otras ferias de turismo, sino que la misma debe de revertirse y volver al escenario habitual de ir juntos.

Recientemente asistimos al evento del 25 aniversario de Turismo de Tenerife donde se remarcaron 25 hitos, alguno de ellos muy discutible, donde se festejaron muchos éxitos y en donde la autocrítica sobre algunas cuestiones, como puede ser a la que hacemos mención, brillaron por su ausencia.

Arona, Adeje y Guía de Isora no serían nada en el turismo sin el soporte, oferta, infraestructuras, servicios etcétera que ofrece el resto de la isla de Tenerife, pero Tenerife también no sería nadie en el mundo del turismo sin la fortaleza que en este mercado dan estos municipios.

Por todo lo expuesto el Grupo Popular somete a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo:

- *El Pleno del Cabildo de Tenerife solicita a la empresa Turismo de Tenerife la creación de una mesa de trabajo específica con los municipios, sobre todo los turísticos, para abordar la estrategia de promoción de la isla de forma unida y bajo el paraguas de Tenerife."*

Vista asimismo enmienda de sustitución a la parte dispositiva de la moción, presentada por los Grupos Nacionalista de Coalición Canaria-PNC y Socialista, aceptada por el Grupo proponente, del siguiente contenido:

- El Pleno del Cabildo de Tenerife solicita a la empresa Turismo de Tenerife en el órgano del Consejo de Administración, realizar con los municipios turísticos propuestas sobre las necesidades en las diferentes ferias nacionales e internacionales. Dichas propuestas se elevarán a la empresa pública del Gobierno de Canarias Promotour.

Obtenido el consenso entre todos los Grupos Políticos representados en esta Corporación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO INSTITUCIONAL:

- El Pleno del Cabildo de Tenerife solicita a la empresa Turismo de Tenerife en el órgano del Consejo de Administración, realizar con los municipios turísticos propuestas sobre las necesidades en las diferentes ferias nacionales e internacionales. Dichas propuestas

se elevarán a la empresa pública del Gobierno de Canarias Promotur.

16.- Moción del Grupo Popular para promover el Convenio Intermunicipal del albergue comarcal de animales Valle Colino para su posterior licitación.

Vista moción que presenta el Grupo Popular solicitando que el Cabildo de Tenerife promueva el convenio intermunicipal del albergue comarcal de animales Valle Colino para su posterior licitación, del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos.

Diferentes municipios de la Isla de Tenerife tienen un serio problema con la recogida y acogimiento de los animales abandonados y se están produciendo acuerdos entre ellos en base a criterios comarcales para intentar dar la cobertura adecuada a una situación que resulta inasumible para la mayoría de ellos en solitario, pese a ser los titulares de la competencia.

La prestación de servicio que se viene realizando en las instalaciones del Refugio Comarcal ‘Valle Colino’, situado en el Término Municipal de San Cristobal de la Laguna y de titularidad de esta administración, se ha llevado a cabo en años anteriores mediante convenio de colaboración entre Excmos. Ayuntamientos de San Cristóbal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife y los ilustres Ayuntamientos de El Rosario y Tegueste, por lo que se adjudicaba la prestación de Servicio de la entidad *Federación Canaria de Asociaciones Protectoras de Animales* (FECAPAP), a través de subvenciones que venían siendo otorgadas por las distintas Administraciones Públicas participantes, en virtud del régimen legalmente previsto en el artículo 21 de la Ley 8/1991, de 30 de Abril, de Protección de los Animales. Dicho Convenio se ha venido manteniendo hasta el ejercicio 2015.

Durante un largo periodo, y siendo conocedor el Cabildo Insular de Tenerife de la problemática, las administraciones participantes han trabajado para buscar una solución interadministrativa y firmar un convenio en el que se establezca otra forma de gestión para la finalidad perseguida, que es la prestación de un servicio que sería objeto de contratación por la Administración propietaria de la instalación, resultando que el coste de los mismos se sufrague a través de las aportaciones de las distintas administraciones participantes en función de criterios específicos, como es el criterio de población.

Siendo conscientes todas las administraciones implicadas que en el régimen competencial atribuido por la legislación básica y sectorial, la Ley 7/1985, de abril, Reguladora de Base de Régimen Local, la Ley 7/2015, 1 de Abril de Municipio de Canarias y artículo 17.1 de la Ley 8/1991, de 30 de Abril, de Protección de Los Animales, corresponde a los ayuntamientos la competencia para la recogida de animales abandonados, así como la obligación de disponer de un establecimiento para el alojamiento de los animales recogidos.

Debemos tener en cuenta que la Ley 8/1991, de 30 de abril, de Protección de los animales, en su artículo 17.2 prevé la intervención del Cabildo, pero es en la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, en su artículo 12, bajo el título Asistencia y cooperación de los Cabildos Insulares, donde se establece que en los municipios de más de 20.000 habitantes, la asistencia y cooperación de los Cabildos Insulares se solicitará por el Alcalde, dando cuenta al Pleno o, en los casos de municipios de gran población, a la Junta de Gobierno Local, proponiendo al Cabildo insular respectivo un proyecto de convenio de colaboración en que se identifique, por un lado el objeto específico, que podrá consistir en la cooperación económica, técnica o jurídica, la acreditación de la situación municipal que requiere la cooperación del cabildo insular, la identificación del servicio, la justificación que no se ha podido implantar o prestar el servicio por el ayuntamiento, el compromiso de asumir la autoría de las actuaciones insulares y, en su caso, los gastos.

Durante el pasado año se ha tramitado por parte del Gobierno de Canarias el anteproyecto de la Ley de Protección y Tenencia de Animales de Compañía de Canarias, que en su artículo 63. 2, sobre competencias de los cabildos insulares habla de la celebración de convenios interadministrativos de ámbito insular. Y en el capítulo IV sobre Establecimientos, centros y otros lugares de mantenimiento temporales de animales, recoge en el artículo 32: "Como titulares de la competencia, los ayuntamientos prestarán los servicios de acogida y gestión del abandono de animales, siempre que garanticen, a través de la correspondiente memoria económica, que lo harán con un coste efectivo menor al de las fórmulas de coordinación de los servicios municipales que pudieran proponer los cabildos, y sin merma de la eficacia y eficiencia del servicio". En definitiva, lo que este artículo establece es que son ahora los ayuntamientos los que, si quieren prestar dicho servicio, tendrán que acreditar que lo harán a un coste inferior al de coordinación del Cabildo.

Al margen de esta problemática general, consideramos absolutamente urgente en este momento dar una solución a la situación del Refugio Comarcal 'Valle Colino'. Mirar hacia otro lado siendo concedores que el Albergue, según datos de la Federación Canaria de Asociaciones Protectoras de Animales y Plantas (FECAPAC), tiene una media de 2.700 animales y se ha puesto de manifiesto en múltiples ocasiones que recoge un excesivo número de animales y ha sobrepasado el límite de ocupación, sería irresponsable por parte de esta corporación insular.

Ya en diciembre de 2012, el Cabildo de Tenerife, bajo la dirección de Ricardo Melchior, fue consciente de la grave situación que suponía la recogida y acogimiento de los animales abandonados para los municipios y creó el Centro de Protección Animal Tierra Blanca, situado en la finca La Valiera de Fasnia. En aquel momento la cuestión era resolver la grave situación en la que se encontraban unos 400 perros en la zona sur de la Isla y las instalaciones se pusieron en marcha con la vocación de convertirse en el gran refugio de animales del sureste de Tenerife.

Si en aquel entonces el equipo de gobierno insular fue consciente que debía liderar, gestionar y dar una solución a un problema de extrema gravedad en referencia al maltrato animal que ha resultado un modelo de

gestión eficiente y eficaz en La Valiera de Fasnia, ahora solicitamos que se actúe de la misma manera y se tenga en cuenta, con sensibilidad y responsabilidad paralela, la necesidad de dar soluciones urgentes a la situación en Valle Colino.

Existe además un compromiso público del grupo de gobierno, realizado en 2015 a través de su consejero del Área, en el que se ofrecía a implicar al Cabildo en la mejora de los albergues de animales abandonados, a pesar de que fueran competencia de otras administraciones, en este caso los ayuntamientos. Es por tanto, y dadas las circunstancias que concurren en Valle Colino, el momento de dar cumplimiento a este compromiso.

Estamos precisamente ante una situación en la que un conjunto de ayuntamientos, Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna, Tegueste y El Rosario, además de la FECAPAP, solicitan apoyo a esta institución para dar solución a la problemática de un albergue comarcal de animales abandonados mediante la elaboración y suscripción de un convenio intermunicipal para su posterior licitación, sin que ello suponga coste alguno para esta administración.

Es por ello que el Grupo Popular somete a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo:

El Cabildo Insular de Tenerife asume la coordinación del servicio de acogida y alimentación de los animales en la Isla, y en el caso del albergue comarcal de animales de Valle Colino, a través de un convenio intermunicipal entre los ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna, Tegueste y El Rosario, cuya gestión será licitada posteriormente en virtud del mismo.”

Vista asimismo enmienda de sustitución a la parte dispositiva de la moción presentada por los Grupos Nacionalista de Coalición Canaria-PNC y Socialista, aceptada por el Grupo proponente, del siguiente contenido:

“El Cabildo Insular de Tenerife seguirá promoviendo la coordinación, en la solución del servicio de acogida y alimentación de los animales de la isla, incluyendo así mismo, al conjunto de partes interesadas a través del Consejo de Bienestar Animal.

En el caso del albergue comarcal de Valle Colino, asistirá a los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna, Tegueste y El Rosario, en la elaboración de un convenio intermunicipal, que mejore la gestión actual de Valle Colino.”

Habiéndose obtenido el consenso entre todos los Grupos Políticos presentes en esta Corporación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

Acuerdo Institucional:

El Cabildo Insular de Tenerife seguirá promoviendo la coordinación en la solución del servicio de acogida y alimentación de los animales de la Isla, incluyendo, así mismo, al conjunto de partes interesadas a través del Consejo de Bienestar Animal.

En el caso del albergue comarcal de Valle Colino, asistirá a los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna, Tegueste y El Rosario, en la elaboración de un convenio intermunicipal que mejore la gestión actual de Valle Colino.

17.- Moción del Grupo Podemos para impulsar la iniciativa del Ayuntamiento de Güímar dirigida al desarrollo del Museo de El Quijote y a la declaración del Municipio como Ciudad Cervantina.

Vista moción que presenta el Grupo Podemos para impulsar la iniciativa del Ayuntamiento de Güímar dirigida al desarrollo del Museo de El Quijote y la declaración del municipio como ciudad cervantina, del siguiente contenido literal:

“Justificación de motivos

En el año 2017 el Pleno del Ayuntamiento de Güímar aprobó una moción dirigida a mejorar la visibilidad y las instalaciones del Museo de El Quijote del IES Mencey Acaymo y para la declaración del municipio como Ciudad Cervantina. Por ese motivo planteamos al Pleno del Cabildo aprobar esta moción dirigida a cooperar en el desarrollo de esos objetivos.

En 1996 en el IES Mencey Acaymo se organizó una exposición de ejemplares de El Quijote en múltiples idiomas, titulada El Quijote en el Mundo. Los mentores del proyecto consiguieron, gracias a las numerosas donaciones y préstamos privados de libros, que durante el mes de abril se exhibieran más de 100 ejemplares de la obra, editados en más de 50 idiomas, dialectos o formas de escritura distintos. El proyecto recibió la felicitación de la Casa Natal de Cervantes. A pesar de la gran repercusión obtenida, durante siete años nada nuevo se volvió a realizar con la citada colección.

En el año 2003 un equipo de profesores/as del IES Mencey Acaymo, constituyó un grupo estable de trabajo para proseguir con la recopilación de ejemplares y a la vez conseguir que la Consejería de Educación construyera un lugar para exhibir la nueva colección. Gracias a esta labor en abril de 2005 se inauguró en el IES Mencey Acaymo el museo permanente El Quijote en el Mundo, coincidiendo con el IV Centenario de la publicación de la primera parte de El Quijote. Se expusieron 260 ediciones procedentes de más de 65 países. Este equipo de profesores/as recibió una Mención Honorífica en la convocatoria del año 2005 de los Premios estatales de Investigación e Innovación Educativa del Ministerio de Educación y Ciencia.

En la actualidad el Museo cuenta con 490 ediciones diferentes de 84 países escritas en 96 idiomas, dialectos o formas de escritura diferentes. Por tanto el Museo alberga una de las colecciones más completas de la difusión mundial de la obra, pues la misma se ha traducido de forma parcial o completa a cerca del centenar de idiomas. Por si ello fuera poco, el referido Museo posee traducciones inéditas de la obra a idiomas como el amazigh (Marruecos), aimara (Bolivia, Perú y Chile), brindisino (Italia) y zapoteco (México).

En el año 2014 surgió el proyecto El arte en la ínsula de Don Quijote, con el que se logró que 71 artistas donaran cada uno al museo una obra relacionada con El Quijote. En la actualidad la cifra ha aumentado a 80 artistas y más de 100 obras expuestas en la segunda de sus salas. La sala

recién abierta posee la mayor exposición permanente de artistas plásticos de toda Canarias, en la que participan artistas tanto canarios como también de la península, y de países como Iraq, Italia, Francia, México y Holanda.

Todo ello hace que el Museo del IES Mencey Acaymo posea un enorme atractivo, pues gracias al trabajo de todos los implicados/as, la han convertido en una colección enormemente singular y valiosa, que incluso ha sido reconocida por la Administración regional de Castilla La Mancha. El propio presidente de la Asociación de Cervantistas ha reconocido que "es el único museo existente en el mundo sobre El Quijote en el que se recopila la difusión mundial de la obra y, a la vez, en una segunda sala se exhiba una colección tan importante de obras plásticas relacionadas con el personaje".

En la actualidad el Museo recibe numerosas visitas, tanto de estudiantes como de foráneos, ha sido sede de congresos y presentaciones, y se ha solicitado que se explique la singularidad de su colección desde diferentes ciudades, tanto en Canarias como en la Península e incluso desde Guanajuato (México).

Por todo lo anterior el museo El Quijote en el Mundo del IES Mencey Acaymo de Güímar es único e irrepetible, constituye un referente estatal e internacional y representa un foco de atracción de visitantes, tanto de estudiosos de la obra y del arte como para todos aquellos que deseen conocer la exposición. El Cabildo no puede dar la espalda a este hecho, y debe considerar la posibilidad de construir alrededor de El Quijote y su museo un referente turístico diferenciado en Tenerife, constituyéndolo en una propuesta de acción para el desarrollo cultural de nuestra isla.

Para conseguir todo esto el Cabildo de Tenerife se debe involucrar de manera activa pues existen varios inconvenientes que hay que superar. El más importante se refiere a su difusión. A día de hoy el museo solo puede ser visitado en un horario muy reducido, y tras la concertación de citas por grupos. Por tanto se hace necesaria la ampliación de este horario para que pueda ser visitado por un mayor número de personas.

Pero no deben parar ahí nuestras aspiraciones, a nuestro entender el museo El Quijote en el Mundo debe ser la semilla para que Güímar sea declarada Ciudad Cervantina, lo que situaría en el mapa cultural y turístico al municipio de la misma manera que ocurre con las ciudades declaradas, por ejemplo, Patrimonio de la Humanidad. Ello supondría poner a Güímar en la misma orbita de las únicas cinco ciudades que en el mundo ostentan y le han concedido este distintivo: Azul (Argentina), Montevideo (Uruguay), Guanajuato (México) y Alcalá de Henares (España).

Para esto se deben desarrollar proyectos y actividades de animación a la lectura y conocimiento y difusión de la literatura cervantina específicamente, y de la literatura y la lectura en general, implicando no sólo a las instituciones públicas sino a toda la ciudadanía de la isla de manera continuada y permanente. Estando también pendientes de cumplir con los requisitos que exijan los organismos encargados de conceder el referido distintivo para Güímar.

Por todas las razones expuestas, se propone que el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife adopte los siguientes acuerdos:

1. Iniciar una acción coordinada de cooperación entre el Cabildo de Tenerife, Ayuntamiento de Güímar y la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias con el objetivo de que el museo El Quijote en el Mundo mejore sus instalaciones y amplíe su horario de apertura al

público en general, sin que esto conlleve ningún perjuicio para el IES Mencey Acaymo ni para su alumnado.

2. Colaborar con el Ayuntamiento de Güímar desde los ámbitos de Turismo, Cultura y Museos del Cabildo para el desarrollo de un plan estratégico a medio plazo para que Güímar sea declarada Ciudad Cervantina.”

Habiéndose obtenido en consenso entre los Grupos Políticos representados en esta Corporación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO INSTITUCIONAL:

1.- Iniciar una acción coordinada de cooperación entre el Cabildo de Tenerife, Ayuntamiento de Güímar y la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias con el objetivo de que el museo El Quijote en el Mundo mejore sus instalaciones y amplíe su horario de apertura al público en general, sin que esto conlleve ningún perjuicio para el IES Acaymo ni para su alumnado y siendo la Consejería la responsable última del Museo.

2.- Colaborar con el Ayuntamiento de Güímar desde los ámbitos de Turismo, Cultura y Museos del Cabildo para el desarrollo de un plan estratégico a medio plazo para que Güímar sea declarada Ciudad Cervantina.

18.- Moción del Grupo Podemos para apoyar el sistema público de pensiones.

Vista moción que presenta el Grupo Podemos para apoyar el sistema público de pensiones del siguiente contenido literal:

“Justificación de motivos

Ante el incesante acoso al que está sometido el sistema de Seguridad Social español y, por tanto, la viabilidad de nuestro sistema de pensiones, las organizaciones Sindicales UGT y CCOO, dando continuidad a las movilizaciones en defensa de las Pensiones Públicas, han iniciado una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido garante de cohesión y de protección social.

La forma sutil pero constante de reducir nuestro sistema de pensiones se basa en asegurar de forma pertinaz premisas que culpabilizan a la propia ciudadanía de la escasez de recursos. La pretensión no es otra que terminemos creyendo que los responsables de una supuesta quiebra del sistema de pensiones es de las personas, por ser muy mayores o por tener pocos hijos incluso, y no debido a la existencia de una oferta de empleos escasos y mal remunerados.

Desde el movimiento sindical se mantiene que este acoso tiene un origen absolutamente mercantil, y que obedece a una decisión política que pretende favorecer a las entidades financieras o fondos privados de pensiones, en lugar de apostar por garantizar desde el sistema público la redistribución de la riqueza y la cohesión social.

Resulta suficientemente conocido que la cotización a la Seguridad Social no es un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la Seguridad Social constituye un salario diferido que se deposita bajo la custodia del Estado para que sea el garante de nuestras aportaciones para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, viudedad, orfandad o vejez.

El problema no está en el sistema, está en el uso que se ha hecho de la recaudación, destinando el dinero a otros fines para los que no estaba previsto. Por eso, el déficit no es consecuencia del número de pensionistas ni de la falta de recaudación. El déficit se ha producido porque se ha gastado el fondo en fines distintos a los planteados y de forma nada transparente.

Devolver al fondo de reserva de las pensiones lo que se ha 'tomado prestado' por el Estado, y así dotarlo de los ingresos suficientes para hacer frente a las necesidades, debe restaurarse como un objetivo político de primer orden.

Por todas las razones expuestas, se propone al Pleno del Cabildo Insular de Tenerife que adopte el siguiente acuerdo:

- Apoyar la reivindicación de la organizaciones sindicales, Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, en la defensa de un Sistema Público de Pensiones que por encima de los intereses del capital garantice el mantenimiento del Contrato Social por el que se favorece la cohesión social y la redistribución de la riqueza."

Obtenido en consenso entre todos los Grupos Políticos representados en esta Corporación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO INSTITUCIONAL:**

1.- Apoyar la reivindicación de las organizaciones sindicales, Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, en la defensa de un Sistema Público de Pensiones que por encima de los intereses del capital garantice el mantenimiento del pacto social por el que se favorece la cohesión social y redistribución de la riqueza.

2.- Instar al Gobierno del Estado a que dentro del marco del Pacto de Toledo se defienda el sistema actual de pensiones, asegurando su sostenibilidad y su suficiencia tanto para los pensionistas actuales como para los futuros, convocándolo dentro del diálogo que ha caracterizado tradicionalmente el sistema de pensiones en España.

II.- Parte de control y fiscalización por el Pleno de la actuación de los demás órganos de gobierno.

f) Preguntas formuladas por escrito.

19.- Pregunta que formula el Grupo Popular sobre la intervención del Cabildo en el sector Vitivinícola.

Vista pregunta que formula el Grupo Popular sobre la intervención del Cabildo en el sector vitivinícola, del siguiente tenor:

"Ante las reiteradas denuncias de una gran parte de sector, ¿tiene previsto el grupo de gobierno del Cabildo de Tenerife dejar de intervenir, a través de su empresa Bodegas Insulares de Tenerife S.A., en el sector vitivinícola de la isla?"

Contesta D. Jesús Morales Martínez, Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca de este Cabildo Insular, diciendo que no comparte la palabra "intervención", Bodegas Insulares es una Bodega que acoge a casi mil viticultores de toda la Isla, es el porcentaje principal de Icoden-Daute-Isora y es quien básicamente mantiene el Consejo Regulador en cuanto al nivel de contraetiquetas. No nos olvidemos que nosotros queremos potenciar la viticultura y son muchos los argumentos que tenemos para seguir pensando que no es un sentimiento mayoritario del sector sino de una asociación de bodegueros viticultores regionales, y que son numerosos los factores sociales que todavía aporta Bodegas Insulares al sector vitivinícola en la Isla.

Interviene el Consejero del Grupo Popular **D. Pedro Suárez López de Vergara**, diciendo que ciñéndose a la memoria que en su momento justificó la creación de Bodegas Insulares que venía a decir en síntesis que "el Cabildo de Tenerife define al subsector (finales de los años 90) como mal organizado, desprovisto de formación alguna en nuevas tecnologías, sin estructura empresarial válida para comercializar el producto y en consecuencia con una mala calidad del producto final y la imposibilidad de su adecuada colocación en el mercado". Estando de acuerdo con la actuación del Cabildo en aquél momento para la intervención en el subsector vitivinícola, la verdad es que la realidad ha cambiado muchísimo con lo cual la persistencia de la intervención del Cabildo en este sector ha dejado de tener vigencia. Por eso entendemos que debemos ya de retirarnos y que siga funcionando el mercado una vez que hemos superado todos los obstáculos, entendiendo que el Cabildo hizo muy bien en su momento pero ha llegado el momento de dar un paso atrás y no seguir manteniendo lo que nosotros entendemos como una competencia desleal en el sector.

Finaliza el Sr. Morales diciendo que cree que debemos centrar el debate en saber que el verdadero enemigo del sector vitivinícola es el vino que viene de fuera de la Isla, por ello lo que hay que buscar es la unión de todas las bodegas incluyendo a Bodegas Insulares para poder competir con el vino que viene de fuera, y el otro factor importante que nos indica que debemos seguir es la falta de viticultores. Bodegas Insulares, aunque no le guste a determinada parte del sector, cumple un fin social con los viticultores y el Cabildo tiene un compromiso con los viticultores y con el sector vitivinícola de la Isla.

20.- Pregunta que formula el Grupo Popular sobre los criterios utilizados por el Cabildos para la paralización de las obras del entorno de Miraflores en Santa Cruz de Tenerife

Vista pregunta que hace el Grupo Popular sobre los criterios que maneja el Cabildo para paralizar las obras del entorno de Miraflores en Santa Cruz de Tenerife, del siguiente contenido:

“Antecedentes:

Con fecha 11 de Diciembre de 2017 , desde el servicio administrativo de Patrimonio Histórico de este Cabildo Insular se emite Resolución relativa a la suspensión cautelar de obras en la calle Puerta Canseco, 23 , en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Esta resolución se hace apelando a informes emitidos unilateralmente por un miembro del miembro del servicio técnico del citado departamento que hace referencia en su informe a *“su más que probado valor patrimonial”* y *“constituyendo así un buen ejemplo de la arquitectura histórica”*.

Se trata de consideraciones que más que hechos probados son juicios de valor que deberían fundamentarse en un análisis riguroso, del que el mencionado informe carece.

Continúa la mencionada resolución con el relato de una petición registrada en el Cabildo de Tenerife por parte de una asociación vecinal que, curiosamente, para el área de Patrimonio del Cabildo tiene más valor que los informes emitidos por los órganos que legalmente y jurídicamente tienen competencia para la aprobación del catálogo municipal, que de acuerdo a la vigente Ley de Patrimonio 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias, ha de hacerse y aprobarse de acuerdo a los mecanismos establecidos en la legislación urbanística.

Y por último hace referencia a un informe de un técnico que, obviando el procedimiento que exige la ley para que un inmueble sea catalogado, considera que dichos inmuebles deben ser incluidos en el catálogo arquitectónico municipal.

Los informes a los que hace referencia la resolución no convencieron ni a la Comisión de Patrimonio ni a los órganos que legalmente corresponde la supervisión, posiblemente por no estar debidamente justificado el valor patrimonial de los inmuebles.

De hecho el informe emitido por el Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico tuvo que suprimirse de la documentación del Plan General por ser fuente y generación de inseguridad jurídica y considerarse manifiestamente ilegal, pues tanto la Ley del Suelo vigente en el momento de la aprobación del Plan General de Ordenación (PGO) de Santa Cruz de Tenerife como la Ley de Patrimonio establecen claramente el procedimiento para la constitución de un catálogo y los criterios específicos para que un inmueble pueda ser catalogado.

Y en aquel momento se determinó claramente y se separó convenientemente lo que podía estar catalogado sin lugar a dudas a través de criterios objetivos y cuantificables y lo que eran juicios de valor emitidos unilateralmente por el área de Cabildo de Tenerife, y además sin justificación.

Ante lo expuesto y las recientes discrepancias surgidas entre este Cabildo y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, lo que ha provocado la paralización de obras con licencia concedida en el inmueble objeto de la resolución, el Grupo Popular del Cabildo formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los criterios por los que el área de Patrimonio del Cabildo de Tenerife cree tener competencias para despojar a los propietarios de los

inmuebles del barrio de Miraflores de Santa Cruz de Tenerife de sus derechos a desarrollar obra nueva sustituyendo un inmueble no catalogado?”.

Contesta D^a Josefa M^a Mesa Mora, Consejera Insular del Área de Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico de este Cabildo Insular, puntualizando que la Consejería de Patrimonio no hace juicios de valor de los inmuebles sino que la valoración se realiza con criterios técnicos serios, históricos y culturales. Junto a Madrid y Barcelona, Santa Cruz de Tenerife es una de las ciudades que más edificios racionalistas tiene y la mayoría están en la zona de Miraflores. Canarias es uno de los grandes exponentes en España y Santa Cruz de Tenerife en particular cuenta con un amplio repertorio entre 1927 y 1939, siendo ejemplos de ello el Cine Víctor, el Club Náutico y el Casino, que pueden convertirse también en un reclamo turístico. Pide a la Sra. Zurita respeto al trabajo técnico de los trabajadores y también a la Asociación en defensa del patrimonio histórico de Santa Cruz a la que pertenecen ciudadanos comprometidos y con formación suficiente para distinguir lo que vale de lo que no vale, y sobre todo con la sensibilidad a la protección del patrimonio. No tenemos informe del Ayuntamiento de Santa Cruz respecto a si consideran si estos inmuebles tienen valores o no, pero el no catalogar un edificio no significa que no posea valores y precisamente las revisiones de los catálogos están para eso, también las aportaciones que se han hecho a lo largo de los años por parte de Patrimonio a dicho Ayuntamiento para que incluya en el catálogo muchísimos más inmuebles. Por lo tanto, cree que sí tenemos criterios y recuerda lo que contempla el artículo 48 de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias.

Tenemos criterios y no es que le quitamos derechos a nadie en Miraflores, se habla de una parcela de más de 3.000 metros que afecta a seis inmuebles, sugiriendo a la Sra. Zurita que vuelva a releer el programa electoral de su Partido en esta materia.

Interviene D^a Ana Zurita Expósito, Consejera del Grupo Popular, para decir, entre otras cosas, que lo que solicitan es la aclaración de cuáles son exactamente los criterios que manejan para hacer lo que está haciendo con estos inmuebles, que es justo lo contrario de lo que pretende, entorpeciendo la recuperación del Patrimonio. Pensamos que esto sucede porque el principal problema que tiene el Área de Patrimonio del Cabildo es que no tiene objetivos ni criterios claros, recordando que estamos hablando de inmuebles concretos y no de la generalidad de ningún movimiento arquitectónico, aquí se mezcla una actitud excesivamente proteccionista con una actitud de eludir responsabilidades porque los únicos expedientes que se han traído a este Pleno son precisamente para dar a los Ayuntamiento sin plan especial de los conjuntos históricos la posibilidad de eximirlos de la autorización del Cabildo para hacer determinadas obras y tipos de licencia. Queremos saber, en el caso de las obras de Miraflores, en qué están pensando para considerar que un edificio debe estar catalogado ya que son inmuebles en donde no hubo justificación para que se catalogaran. Les parecen sorprendentes las declaraciones de la Sra. Mesa: “creemos que algunos de los edificios pudiera tener valor patrimonial”, cuando estamos hablando de obras concretas en un edificio que además ya fueron informadas. Hay que centrar los esfuerzos en animar a rehabilitar,

estudiando inmueble por inmueble, y no en entorpecer el desarrollo, basura y ratas es lo que tenemos en nuestros conjuntos históricos.

21.- Pregunta que formula el Grupo Podemos sobre la denuncia ante la Fiscalía presentada por la Asociación de Amigos en defensa de Ajabo.

Vista pregunta que formula el Grupo Podemos sobre la denuncia ante la Fiscalía de la Asociación de Amigos en Defensa de Ajabo, del siguiente contenido literal:

“Ante la información de que la Asociación de Amigos en Defensa de Ajabo ha presentado una denuncia ante la fiscalía anticorrupción de Santa Cruz de Tenerife, la cual ha sido admitida, habiéndose procedido a la apertura de las diligencias de investigación penales contra el Consejo Insular de Aguas de Tenerife, y teniendo en cuenta lo denunciado por el colectivo vecinal que razona su denuncia en los puntos siguientes:

3. Pérdida de muestras de tierra que fueron tomadas para su correspondiente examen analítico.

4. Realización de analíticas de agua de los acuíferos de la zona sin supervisión ciudadana, de las que se obtienen resultados antagónicos a los obtenidos cuando se obtuvieron con presencia de miembros de la asociación.

5. Concesión de un nuevo plazo a favor del Ayuntamiento de Adeje para que tramite un permiso de vertidos al barranco, calificándolo de trato de favor al margen de la Ley, toda vez que ya se ha iniciado un procedimiento sancionador por parte de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por vertidos al barranco de Ajabo.

6. La dejación de funciones del Consejo Insular de Aguas, al no aplicar la legislación vigente en la materia.

Es interés de este Grupo conocer ante esta denuncia y su admisión a trámite qué actuaciones o acciones ha llevado o prevé llevar a cabo el Consejo insular de Aguas.”

Contesta D. Manuel Martínez Álvarez, Consejero Delegado de Aguas de este Cabildo Insular, diciendo que efectivamente ya estaba en la Fiscalía una denuncia y ahora hay una nueva denuncia presentada por la Asociación de Amigos en Defensa de Ajabo, pero que al Consejo Insular no le consta oficialmente sino que lo conocemos por el Grupo Podemos y por la Prensa. Esa denuncia se basa en cuatro puntos de los cuales, al primero decir que no es cierto que se hayan perdido muestras de tierra; al segundo, que no existe ningún fundamento legal ni técnico que motive que las labores realizadas por los funcionarios del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, en el ejercicio de sus funciones, requiera supervisión ciudadana; con respecto al tercer punto, es falso que haya existido trato de favor al margen de la Ley; por último, el Consejo Insular del Aguas no ha hecho dejación de sus funciones, las acciones realizadas ya fueron puestas de manifiesto al Grupo Podemos el pasado 24 de noviembre de 2017 en respuesta a una solicitud de dicho Grupo.

Interviene el Consejero del Grupo Podemos **D. Julio Concepción Pérez**, para recordar que en plenos anteriores han manifestado y argumentado que el Consejo Insular de Aguas (CIATFE) tenía conocimiento de la existencia de un campo de tiro en los alrededores del Bco. de Ajabo desde 2013, han sido muchas las ocasiones en que la Asociación de Amigos de Ajabo le ha hecho llegar denuncias y escritos en referencia a los incumplimientos legales que estaban ocurriendo allí, y desde este Grupo le hemos expuesto que debe hacerse cumplir la legislación vigente en su totalidad y, concretamente, las derivadas de las competencias que tiene atribuidas el CIATFE entre ellas la suspensión temporal que den lugar a vertidos contaminantes, la imposición de las medidas correctoras precisas y, en su caso, la elevación al Gobierno de propuesta de clausura de actividades, máxime cuando la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural (ACPMN) ha abierto un expediente sancionador al Ayuntamiento de Adeje por vertidos, y según se desprende de la convocatoria del Pleno municipal de hoy, se prevé llevar al pleno para su debate una sanción económica y un requerimiento administrativo sobre este asunto. Con su pasividad ha permitido al Ayuntamiento de Adeje que solicite y tramite un nuevo permiso para verter residuos al Bco. de Ajabo, estamos hablando de vertidos contaminantes a un espacio natural. Insiste en los argumentos contenidos en la denuncia de la Asociación, considerando que el Consejero de Aguas es el responsable de toda esta situación y debe ser quien asuma toda la responsabilidad.

Concluye el Sr. Martínez Álvarez manifestando que no es competencia del CIATF los vertidos aunque si el acuífero, es el Gobierno de Canarias el competente y a través de la ACPMN ha abierto un expediente al Ayuntamiento de Adeje que ha sufrido una sanción dándole un plazo de 15 días para corregir la situación ilegal creada como consecuencia de la comisión de la infracción mediante la retirada y entrega a gestor autorizado de los residuos peligrosos. Por lo que respecta al acuífero y los índices de plomo nosotros seguimos haciendo las analíticas y el 14 de febrero de 2018 finaliza el plazo para que el Ayuntamiento presente la documentación y solicite la autorización correspondiente.

22.- Pregunta que formula el Grupo Podemos sobre bienes patrimoniales que, según el Cabildo, deberían estar catalogados en el Municipio de La Laguna y no lo están.

En relación a la pregunta que realiza el Grupo Podemos sobre bienes patrimoniales que según el Cabildo deberían estar catalogados en el municipio de La Laguna y no lo están, la misma se contestará por escrito a solicitud del Grupo Podemos.

Interviene brevemente la Consejera del Área de Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico de este Cabildo Insular, **D^a Josefa M^a Mesa Mora**, para decir que aunque le harán llegar por escrito la pregunta al Grupo Podemos, comenta que aunque el Plan de La Laguna incorporó muchos inmuebles informados por Patrimonio también es cierto que han quedado inmuebles que no están catalogados que responden a ejemplos de singularidad más sencilla. Respecto al catálogo señala que se está revisando y realizando un nuevo documento de muchos de los municipios de la isla de

Tenerife, por lo tanto en su momento se le podrá trasladar una vez que esté finalizado.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las trece horas y cincuenta y dos minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

DOMINGO JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ